



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Año: 2003

V LEGISLATURA

Núm. 104

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcan.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

Sesión plenaria núm. 77 (Extraordinaria.)

Miércoles, 12 de febrero de 2003

ORDEN DEL DÍA

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.1.- **PNL-247** Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado para la incorporación del Estatuto de las Regiones Ultraperiféricas a la Constitución europea.

1.2.- **PNL-249** Del GP Coalición Canaria - CC, sobre las obligaciones de servicio público en el sector eléctrico.

1.3.- **PNL-251** Del GP Socialista Canario, sobre dotación de medios a los juzgados del partido judicial de Puerto del Rosario y creación de segundo partido judicial en Fuerteventura.

1.4.- **PNL-252** Del GP Socialista Canario, sobre gestiones ante el Gobierno del Estado en relación con la investigación con células madre embrionarias (CME).

2.- INTERPELACIONES

2.1.- **I-33** Del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del GP Socialista Canario, sobre el expediente territorial, comercial y urbanístico del "caso Jinámar", dirigida al Gobierno.

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.1.- **PO/P-309** De la Sra. diputada D.^a Nieves Rosa Hernández Gorrín, del GP Socialista Canario, sobre las investigaciones y prospecciones petrolíferas concedidas a Repsol YPF, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

3.2.- **PO/P-311** Del Sr. diputado D. Álvaro Argany Fajardo, del GP Socialista Canario, sobre competencias de la Consejería de Sanidad y Consumo en relación con implantes de silicona realizados en peluquerías de Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

(El desarrollo del orden del día continúa en el Diario de Sesiones número 105, de 13 de febrero de 2003.)



SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas y treinta seis minutos.

PNL-247 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA LA INCORPORACIÓN DEL ESTATUTO DE LAS REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS A LA CONSTITUCIÓN EUROPEA.

Página 4

Para la explicación de la iniciativa del GP Socialista Canario, toma la palabra el señor Brito Soto.

Los señores Matos Mascareño (GP Popular) y González Hernández (GP Coalición Canaria-CC) expresan el criterio de los grupos acerca del contenido de la proposición no de ley.

El señor Brito Soto hace uso de un turno de réplica a las intervenciones precedentes.

Sometida a votación la proposición no de ley, resulta aprobada por unanimidad.

PNL-249 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA-CC, SOBRE LAS OBLIGACIONES DE SERVICIO PÚBLICO EN EL SECTOR ELÉCTRICO.

Página 9

La Presidencia indica al Pleno que, a petición del grupo autor de la iniciativa, se retira la iniciativa.

PNL-251 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE DOTACIÓN DE MEDIOS A LOS JUZGADOS DEL PARTIDO JUDICIAL DE PUERTO DEL ROSARIO Y CREACIÓN DE SEGUNDO PARTIDO JUDICIAL EN FUERTEVENTURA.

Página 9

Para su defensa, toma la palabra el señor Santana Gil (GP Socialista Canario).

Hacen uso de un turno de fijación de posiciones la señora López Cruz (GP Popular) y el señor Barragán Cabrera (GP Coalición Canaria-CC).

Se somete a votación la proposición no de ley y obtiene la unanimidad de la Cámara.

PNL-252 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE GESTIONES ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA INVESTIGACIÓN CON CÉLULAS MADRE EMBRIONARIAS (CME).

Página 13

El señor Argany Fajardo interviene para argumentar la iniciativa presentada por el GP Socialista Canario.

Para dar a conocer el parecer de los grupos toman la palabra las señoras Roldós Caballero (GP Popular) y Zamora Rodríguez (GP Coalición Canaria-CC).

El señor Argany Fajardo y la señora Roldós Caballero se suceden en sendos turnos de réplica.

Sometida a votación la proposición no de ley, resulta aprobada.

I-33 INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EL EXPEDIENTE TERRITORIAL, COMERCIAL Y URBANÍSTICO DEL CASO JINÁMAR.

Página 20

El señor Alcaraz Abellán (GP Socialista Canario) toma la palabra para explicar el propósito de la iniciativa. Le sucede la intervención del señor consejero de Política Territorial y Medio Ambiente (González Santana) con la finalidad de contestarle. Ambos oradores hacen uso de sendos turnos de réplica.

PO/P-309 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA NIEVES ROSA HERNÁNDEZ GORRÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, SOBRE LAS INVESTIGACIONES Y PROSPECCIONES PETROLÍFERAS CONCEDIDAS A REPSOL YPF.

Página 28

La señora Hernández Gorrín (GP Socialista Canario) plantea la pregunta, que es respondida por el señor consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica (Bonis Álvarez). La señora Hernández Gorrín vuelve a tomar la palabra para repreguntar y seguidamente se produce la contestación del representante del Gobierno en este tema.

PO/P-311 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON ÁLVARO ARGANY FAJARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO, SOBRE COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO EN RELACIÓN CON IMPLANTES DE SILICONA REALIZADOS EN PELUQUERÍAS DE LANZAROTE.

Página 30

El señor Argany Fajardo (GP Socialista Canario) formula la pregunta y tras este turno toma la palabra el señor consejero de Sanidad y Consumo (Díaz Martínez) con el propósito de darle respuesta.

El señor diputado hace uso de un turno de réplica y le sucede una nueva contestación por parte del señor Consejero.

Se suspende la sesión a las diecinueve horas y treinta y seis minutos.

(Se abre la sesión a las dieciséis horas y treinta seis minutos.)

(Ocupa un escaño en la sala el señor Vicepresidente segundo, Brito Soto.)

El señor PRESIDENTE: Buenas tardes, Señorías. Comenzamos la sesión plenaria.

PNL-247 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA LA INCORPORACIÓN DEL ESTATUTO DE LAS REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS A LA CONSTITUCIÓN EUROPEA.

El señor PRESIDENTE: En el orden del día tenemos en primer lugar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado para la incorporación del Estatuto de Regiones Ultraperiféricas a la Constitución europea.

Para la defensa de la iniciativa tiene la palabra don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente. Señorías.

A pesar de la importancia que creo que tiene el tema, pero dada la cierta desmovilización que existe a esta hora y en estos momentos en el Parlamento, creo que lo mejor será, dado además el carácter absolutamente claro que tiene la propuesta y que me parece que difícilmente puede nadie discutir respecto de la misma, respecto de la conveniencia de la misma, que haga una intervención breve al respecto.

En la última comparecencia sobre asuntos europeos concluíamos...

El señor PRESIDENTE: Perdón, perdón señor Brito, por favor ruego a sus Señorías un poco de atención y que cesen las conversaciones bilaterales, en lo posible.

El señor BRITO SOTO: Muchas gracias, señor Presidente.

Decía que en la última comparecencia habida en relación con asuntos europeos concluíamos, tanto nuestro grupo, creo recordar que el resto de los grupos también y desde luego el Gobierno, en la conveniencia de que, antes de que concluya la legislatura, el Gobierno venga a esta Cámara con una comunicación que efectúe una especie de último estado de la materia, último estado de la cuestión de los asuntos europeos referidos a Canarias, que sirva como balance de la legislatura y, sobre todo, que sirva como punto de arranque para que los diputados de la próxima legislatura tengan, digamos, una definición final de cómo quedan los problemas planteados y unas ciertas

orientaciones de cara a las primeras preocupaciones, a las primeras ocupaciones, que en esta materia hayan de abordar a lo largo de lo que resta del año 2003 y, desde luego, del 2004. Sobre todo en una legislatura, la próxima, donde claramente se van a manifestar para Canarias elementos de extraordinaria importancia, de gran importancia en lo que hace relación a su estatus en relación con la Unión Europea, sea por la vía del problema que planteamos hoy, el problema de la construcción de la Constitución europea, sea por la vía de la anunciada reforma de la PAC, sea por la vía del vencimiento de los fondos estructurales, del fondo de cohesión, de las ayudas de Estado, en fin, todo un conjunto de elementos relativos al estatus canario que van a tener modificación en la legislatura próxima, y por tanto ese balance y ese punto de arranque y establecimiento de ciertas orientaciones de cara al futuro me parece que, como concluíamos hace aproximadamente un mes, es una cuestión, digamos claramente, exigible a los grupos parlamentarios y a este Parlamento en el término final de esta legislatura.

Si ello es así, es indiscutible que una parte de esa resolución, todas las comunicaciones dan lugar o pueden dar lugar a propuesta o propuestas de resolución y una parte de esta propuesta o propuestas de resolución debe ser, evidentemente, la orientación o algunas orientaciones que el Parlamento fije en relación con ese período constituyente en el que se encuentra la Unión Europea. Pero como quiera que esa resolución tiene que abarcar más aspectos que el estrictamente referido a ese aspecto constituyente, tiene que abarcar aspectos relativos a los problemas que están planteados, algunos de ellos importantes en estos momentos en Canarias en relación con los asuntos europeos, conviene que haya una sola resolución donde se exprese con claridad la posición de lo que queremos en esta materia, dirigida tanto al Gobierno de la nación, fundamentalmente, como al Gobierno de Canarias, como a la propia Unión Europea.

Yo no me voy a extender en exceso. En el año 1992 se convoca por parte de la Unión Europea dos hitos. De una parte, una convención respecto de la cual se pone al frente el señor Giscard D'Estaing, orientada a la elaboración de un texto constitucional posible para una conferencia, para la celebración de una convención y de una conferencia intergubernamental que concluye en un tratado, a desarrollar a lo largo del año 2003. Así pues, en torno a la mitad de este año aproximadamente, la Unión Europea comenzará el debate de lo que debe concluir como una nueva Constitución europea, digamos, que redefina ya, desde un punto de vista de valor constitucional, de texto constitucional, lo que son los elementos constitutivos de la nueva Europa del futuro, que ya será además la Europa ampliada.

Todos los datos indican, entre otras las propias declaraciones del señor Giscard D'Estaing, que vamos caminando hacia lo que pudiéramos denominar una Constitución sintética. Creo que con buen criterio la Unión Europea se ha planteado –y digo “con buen criterio” porque no de otra forma puede ser–, se ha planteado que ese futuro de Constitución europea no sea un texto que abarque, que dé contenido, a la totalidad de los problemas que se pueden plantear nada menos que en la normativa reguladora de la integración de veinte y pico países. Parece lógico, parece claro que vamos a una Constitución de tipo de principal, a una Constitución muy sintética, donde se establezcan los elementos, digamos, vamos a decir constitutivos fundamentales y las reglas del juego, tanto desde el punto de vista orgánico como desde el punto de vista de los procedimientos. Si eso es así, existe el riesgo de que normas, que hoy constituyen Derecho primario de la Unión Europea por encontrarse en los tratados, sea en el Tratado de Ámsterdam en este caso, en el Tratado de Roma en las partes que permanecen vigentes o en los tratados de adhesión de cada uno de los países, dejen de constituir, a partir de la configuración de esa Constitución europea, dejen de constituir Derecho primario de la Unión Europea, y pasen, muchas habrá, muchas habrá, materias que hoy constituyen Derecho primario pasarán a constituir Derecho derivado de la Unión Europea.

Entre esas materias –y algo ya se ha hablado al respecto– que pudieran correr ese riesgo se encuentra precisamente lo que hemos denominado Estatuto de los Territorios Ultraperiféricos. En definitiva, lo que hemos denominado “artículo 299.2 del Tratado de la Unión Europea” suscrito en Ámsterdam, que consagró, en el nivel de Derecho primario precisamente, ese Estatuto de los territorios ultraperiféricos. Y obviamente, interesa al conjunto de territorios ultraperiféricos, pero interesa de forma muy importante a Canarias como el principal de ellos, no perder la consideración de los territorios ultraperiféricos como Derecho primario porque el Derecho primario, y mucho más elevado a rango constitucional, informará, de forma definitiva, el conjunto del ordenamiento comunitario, y, por consiguiente, sería una pérdida de posición importante para nosotros el que nuestro Estatuto de Derecho primario pasara a tener la consideración de Derecho derivado en el futuro.

En este sentido se han barajado incluso algunas alternativas ya en los primeros trabajos preliminares que se están planteando al respecto. Hay quienes opinan que en definitiva esa traslación del Tratado de Ámsterdam a la futura Constitución europea debiera consistir –porque es la operación más simple, la que puede tener menos discusión– en una mera reproducción en el ámbito de esa futura Constitución europea, del artículo 299.2: es una primera alternativa que se ha barajado.

Una segunda alternativa aboga por el planteamiento de un texto más simple, de un texto más sintético, que sería aprovechado o que debería ser aprovechado para eliminar las limitaciones que el último párrafo del 299.2, introducido por cierto en los últimos cinco minutos de la negociación del mismo, han, digamos, han instaurado o han originado en la relación Canarias-Unión Europea el párrafo que habla de que, en definitiva, ese marco de singularidad para los territorios ultraperiféricos ha de hacerse en coherencia con el ordenamiento jurídico comunitario, con las políticas comunes, etcétera, etcétera.

En definitiva, hay quien plantea que sería conveniente utilizar esa traslación a un texto más sintético para quitarnos de encima la losa que esa limitación, interpretada restrictivamente, puede significar, en algunos casos en el presente –y ya lo estamos viendo–, en otros casos en el futuro de la relación de las regiones ultraperiféricas o de los territorios ultraperiféricos con la Unión Europea. Habrá que estudiar evidentemente cuál es la operación más conveniente y también cuál es la operación más posible, cuál es la operación que tiene más posibilidades; y habrá que ver en todo caso si ese texto más sintético que se plantea efectivamente responde a los requerimientos y a las necesidades de los territorios ultraperiféricos, y si responde al menos comparativamente a lo que hoy, digamos, garantiza, a lo que hoy da cobertura, aquello a lo que hoy da cobertura el artículo 299.2 del Tratado de Ámsterdam.

En fin, me parece que, en definitiva, debemos seguir permanentemente en la próxima etapa hasta la configuración de la Constitución y después en todos los hitos que van a seguir viniendo a lo largo de este año y de los años próximos que he mencionado en la introducción de mi intervención, debemos seguir en la tarea permanente de sensibilización de este Parlamento, de la sociedad canaria, del Gobierno de Canarias, del Gobierno de la nación, y de los órganos de la Unión Europea respecto de las necesidades de los territorios ultraperiféricos.

Si ello es así, el texto que se plantea, que ahora leeré, no es ocioso sino que se sitúa precisamente en esa línea de ir situando hitos, resoluciones, posiciones de nuestro Parlamento respecto de la defensa de nuestro estatus comunitario. Y ello en un momento donde determinados elementos –el otro día ya citaba alguno que no voy a reproducir hoy por no cansarles–, pero desde luego por ejemplo añadido a los que citaba hace un mes, el segundo informe de la cohesión, pues, no contiene todas aquellas indicaciones respecto de la posibilidad de que Canarias siga manteniendo los fondos estructurales, que en nuestra opinión sería conveniente que introdujera.

Cierto que los expertos en esta materia hablan de que es mucho mejor mantener una posición

discreta en la fase de tránsito y apurar mucho más en la fase final en el último momento de negociación, que se producirá hacia final de año cuando se establezca, desde la Comisión, se establezca la posición respecto del tratamiento que los territorios ultraperiféricos deban tener en relación con la, digamos, configuración futura de los fondos respecto de si la condición de ultraperiféricos de esos territorios, digamos, es prevalente respecto del nivel de renta o no es prevalente del nivel de renta, si se establece un mecanismo modulado para aquellas regiones que ya hayan superado el nivel de renta respecto del cual se establece la consideración de región objetivo I en el ámbito de la aplicación de los fondos estructurales y de fondo de cohesión, etcétera, etcétera.

Pero lo cierto es que determinados síntomas, el otro día alertaba respecto de alguno de ellos. Hoy alerta respecto del nuevo que se ha producido. El segundo informe de la cohesión indica que está habiendo un cierto aflojamiento por parte de la Unión Europea respecto de la idea o respecto de la conveniencia de mantener un trato equivalente al que hasta ahora se ha venido dando a los territorios ultraperiféricos de la Unión Europea.

Es en función de ello que el Grupo Parlamentario Socialista plantea al Parlamento que apruebe un texto que diga que "el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que se dirija al Gobierno de la nación para que se comprometa a impulsar la incorporación del Estatuto de las Regiones Ultraperiféricas a la futura Constitución europea, de forma que se garantice nuestra posición actual en función de la lejanía y las desventajas estructurales de nuestra situación." El texto es un texto muy simple, es un texto que puede y quizá debe ser enriquecido en el ámbito de la propuesta de resolución que se formule, teóricamente en el mes de marzo, tal y como el Gobierno se comprometió. Pero también es un texto suficiente, y es un texto suficiente porque deja perfectamente clara cuál es la aspiración que en esta materia tenemos, y es que el estatuto de los territorios ultraperiféricos se siga manteniendo en el ámbito del ordenamiento jurídico de la Unión Europea como Derecho primario, y que ninguna operación, digamos, de las que están anunciadas, origine el que el mismo pase a la condición de derecho derivado, con la pérdida de posición que ello comportaría para Canarias.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Como no se han presentado enmiendas a esta proposición no de ley, corresponde ahora un turno de fijación de posiciones de los distintos grupos parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Pablo Matos tiene la palabra.

El señor MATOS MASCAREÑO: Gracias, señor Presidente. Señorías. Buenas tardes a todos.

El Grupo Popular va a apoyar esta proposición no de ley, que nosotros creemos que como proposición no de ley es innecesaria por obvia de su texto, pero que también es completamente inocua. Oyendo al portavoz socialista en los argumentos de justificación de la proposición no de ley, sí estamos con él, y sí estamos de acuerdo en que lo que importa ya es ir trabajando en lo que es un texto o cuál va a ser el criterio del Gobierno y de la Comunidad Autónoma y del Parlamento de Canarias en orden a qué texto es el mejor para incluir en esa futura Constitución europea. Y efectivamente la proposición no de ley dice que el Parlamento se dirija al Gobierno de la nación para que se comprometa a impulsar la incorporación del Estatuto de las Regiones Ultraperiféricas a la futura Constitución europea, de forma que se garantice nuestra posición actual en función de la lejanía y de las desventajas estructurales de nuestra situación. Y es que estamos totalmente de acuerdo en que el tratamiento a las regiones ultraperiféricas de forma que se garantice nuestra posición actual, pues, se incorpore a la futura Constitución europea. Fíjense si estamos de acuerdo que ese es el objetivo que ha estado trabajando el Partido Popular de Canarias, el Partido Popular de España, el Partido Popular Europeo, el Gobierno de Canarias, el Gobierno de España, el Parlamento Europeo, la Convención y la Comisión desde hace varios meses, en orden a lograr ese objetivo de incluir una situación de... que establece el artículo 299.2 en esa Constitución. Y efectivamente las regiones ultraperiféricas que tengan el mismo tratamiento que actualmente tiene en el artículo del Tratado de Ámsterdam ha sido la posición que hemos mantenido desde un principio. Ya en el pasado mes de noviembre, a través de una rueda de prensa, nuestro eurodiputado Fernando Fernández, que es miembro de la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Unión Europea, del Parlamento Europeo, informó a la opinión pública del estado de los trabajos de la Convención acerca del tratamiento de las regiones ultraperiféricas en la futura Constitución. Y también informó de cuál era la posición que mantenía el Partido Popular de Canarias y el Partido Popular de España y el Partido Popular Europeo sobre el contenido que debía tener ese tratamiento de las regiones ultraperiféricas. Y nos posicionamos a favor, y yo creo que coincide con lo que dice el portavoz socialista, de que recogiera el texto, prácticamente recogiera el texto del artículo 299.2. Y también nos manifestamos a favor de que el Gobierno de Canarias trajera al Parlamento de Canarias su posición sobre el contenido que deben tener el o los artículos que traten de las regiones ultraperiféricas en esa Constitución.

Nuestra posición no cabe duda que es mantener la actual redacción, y entiendo los matices que ha

puesto el portavoz del Grupo Socialista, pero tampoco cabe duda de que la posición de nuestra Comunidad Autónoma será, como lo ha sido siempre en los asuntos europeos, una posición unánime, consensuada y sin fisura. Así es como siempre hemos actuado todos los grupos parlamentarios de esta Cámara en lo que se refiere a los posicionamientos de nuestros asuntos en Europa.

La Convención, el órgano encargado de la redacción de la Constitución europea, ya ha terminado sus trabajos de debate y ahora está en fase de redacción de ese texto constitucional. En esa fase de debate se ha mantenido la conveniencia de mantener la base de la redacción del artículo 299.2, y así ha sido defendida por la representante del Gobierno de España en la Convención, la ministra Ana Palacio, y por el presidente de la representación del Parlamento Europeo en dicha Convención el eurodiputado del Partido Popular Europeo Íñigo Méndez de Vigo.

Un primer texto constitucional se espera que esté redactado, que esté preparado para esta primavera. Y, es más, el único texto redactado hasta la fecha, que es el informe que recoge la propuesta del Parlamento Europeo, el informe Broch, eurodiputado del Partido Popular Europeo, el cual recoge el texto del artículo 299.2 para traspasarlo a esa Constitución.

Y, por último, el informe del comisario Barnier, sobre la posición de la Comisión, recoge también la necesidad de un tratamiento diferenciado para las regiones ultraperiféricas, sin adentrarse en el contenido o en cómo debe ser tratado en esa Constitución.

Y también es pública la posición del Gobierno de Canarias sobre la necesidad de que la futura Constitución europea incorpore un tratamiento, el tratamiento diferenciado de las regiones ultraperiféricas. Y digo que es pública porque los medios de comunicación se han hecho eco de la presencia tanto del presidente del Gobierno, Román Rodríguez, y del vicepresidente, Adán Martín, en distintos foros de la Unión Europea a tal efecto; pero lo que no sabemos es cuál es la posición del Gobierno respecto al contenido de esos artículos, del contenido exacto que se quiere incorporar a esa futura Constitución respecto a las regiones ultraperiféricas. Y es bueno que el Gobierno, con el apoyo del Parlamento de Canarias, defina y defienda una única postura; como creemos que es bueno y que ya empecemos a hablar de esos, sin perjuicio –como ha dicho el portavoz– de que sea la base y que esto se va a desarrollar en la próxima legislatura, hemos solicitado hoy la comparecencia del Gobierno, hemos presentado un escrito en la Cámara, para explicarla, para ver por dónde pueden ir los tiros en esta materia y para debatirla en esta Cámara con todas las fuerzas políticas.

Hoy he manifestado el posicionamiento de partida, que es el texto del 299.2 de mi grupo, del

Grupo Parlamentario Popular y del Partido Popular; y también he manifestado mi convencimiento y el de mi grupo parlamentario de que la posición de la Comunidad Autónoma de Canarias, del Gobierno y del Parlamento, será, como ha sido siempre y como antes dije, única, unánime y sin fisuras.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria, don José Miguel González, su portavoz, tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Bueno, nosotros anunciábamos el apoyo, de hecho, como ustedes saben, esto es un tema que ha venido reiteradas veces a este Parlamento, se incluyó una resolución del estado de la nación en Madrid, se incluyó en una de las propuestas nuestras del estado de la nacionalidad, y por lo tanto reiterarlo, bueno, pues lo reiteramos; pero insisto que realmente de nuevo no tiene mucho en su propuesta.

Todos sabemos efectivamente que en este momento está la Convención y deseamos que ahí queden recogidas las condiciones singulares. Quizás, aunque sea muy rápido porque el tiempo es muy corto, podemos recordar simplemente las iniciativas que a lo largo del año 2002 ha habido alrededor de este tema. Como ustedes saben, hubo, concretamente el 4 de febrero de 2002, en Las Palmas se reunían los presidentes ultraperiféricos, los secretarios de Estado de España, Francia y Portugal, y firmaron una declaración conjunta ante la futura política de la reforma de la política agraria y la elaboración de un memorando para ver cómo se aplica el 299.2 dentro del sistema del Reglamento; las conclusiones de la Cumbre de Estado y de Gobierno en Sevilla el 22 de junio de un nuevo informe sobre las RUP; y luego, en cuanto a la Convención europea, como ustedes saben, los presidentes de las RUP acordaron mandar al presidente de Canarias para tomar las iniciativas necesarias de cara a la Presidencia de la Convención, del Comité de las Regiones, para participar activamente en este debate. En este sentido, se celebró en la reunión, en el marco de la Asamblea de Regiones Europeas –ARE– el 10 de junio se tomó unas decisiones y el 24, 25 de junio e incluso se han mantenido contactos el presidente Román Rodríguez con Giscard D'Estaing; en la reunión que se celebró la conferencia sectorial Estado-comunidades autónomas para asuntos de la CE, que se celebró en esta ciudad de Santa Cruz de Tenerife el 2 de diciembre pasado, se adoptó un acuerdo relativo a la rescisión constitucional europea del artículo 299... Yo tengo aquí el documento que fue la contribución de Canarias a la Convención sobre el futuro de Europa, la consolidación del estatuto jurídico diferenciado de las regiones ultraperiféricas, que

obviamente son tres páginas –no voy a leer porque no tengo tanto tiempo para desarrollarlo–, pero lo que se viene a decir es que los resultados de la Convención sin duda van a marcar las pautas para la reforma de los tratados; que es necesario que las regiones ultraperiféricas, entre ellas Canarias, forman parte de pleno derecho en la Unión Europea, pero se caracterizan por su realidad singular; regiones de características similares y específicas; que su peso económico y demográfico es pequeño, pero que constituye una realidad administrativa, jurídica, económica, geográfica, cultural e histórica con personalidad propia y diferente, tras un proceso de evolución –y se habla del 299.2, el concepto de la ultraperiferia– y que se entiende que es un mandato que se daba al Consejo para que, previo al Parlamento Europeo, tome las medidas para tratar de adaptarse a la realidad específica de las RUP; se entiende que eso no es en absoluto –y ahí es la sugerencia que plantea Augusto Brito, que si desaparece de ahí, ¡bienvenida!, pero que estará siempre en la mente de lo que legisla–, que eso no va a suponer nunca impacto negativo en el funcionamiento del mercado interior, sino que, al revés, lo que pretende es poner en pie de igualdad a una región ultraperiférica deprimida con el resto de las distintas regiones y comunidades de la Unión Europea, y por ello la necesidad de modular las políticas comunitarias y una atención permanente a las singulares condiciones, que son estructurales de las propias regiones ultraperiféricas. Y luego se acaba diciendo que en el marco –estoy hablando del documento aprobado, no–, en el marco global de su política ha de basarse, como las RUP han tenido tiempo de decir, en una verdadera igualdad de oportunidades para sus ciudadanos, sus empresas y sus territorios; el logro de esta igualdad está condicionado a la real y efectiva adaptación de las políticas comunitarias y su desarrollo, así como la sostenibilidad y permanencia de las acciones; que la puesta en valor de sus potencialidades, que constituyen la única estrategia para garantizar su desarrollo endógeno y duradero –se insiste–; el desarrollo endógeno, que es el probablemente duradero, en beneficio y concordancia con los intereses de la Unión Europea y por ello los condicionantes deben convertirse en ventajas capaces de movilizar energía y esperanza a partir de una adecuada política de desarrollo territorial; la coherencia para optimizar la acción comunitaria reforzando la complementariedad de las intervenciones a distintos niveles y la cooperación entre las instituciones, los Estados y las regiones, teniendo en cuenta como corresponsables últimos del desarrollo. Y entonces decía –era Canarias la que lo propuso– que todo este principio debe servir de base a la futura conferencia intergubernamental en desarrollo de los trabajos de la convención.

Es decir, Señorías, yo creo que todos estamos en la misma línea. Hemos dicho lo mismo, lo hemos

dicho muchas veces, y quizás por eso de que las cosas repetidas lo mismo él se las cree o por lo menos atiende más, vamos a votar favorablemente, pero el texto realmente poco añade a lo que ya hemos dicho muchísimas veces en esta Cámara, pero que se exprese como sentido unitario un apoyo general a esta línea, pues, bueno, puede ser un argumento más para los debates que puedan propinarse decir que aquí el pueblo canario con sus representantes elegidos, todos, estamos de acuerdo y deseamos que la Comisión Europea recoja la singularidad de las ultraperiféricas, y de ello se derive una permanencia en el tiempo de las acciones y de las características.

Muchas gracias.

(El señor Brito Soto solicita la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Sí. Señor Brito.

El señor BRITO SOTO *(Desde su escaño):* Sí, señor Presidente.

No pretendo entrar en debate con nadie porque creo que nadie me ha contradicho. Únicamente explicitar tres iniciativas que hemos adoptado los socialistas en los últimos meses que me parece interesante aportar, en la línea de que cada cual en esta materia debe hacer lo que está en su mano; lógicamente el Gobierno tiene más cosas en su mano y más cosas debe hacer. Los socialistas, que no estamos en el Gobierno, estamos haciendo lo que en nuestra mano está en esta materia. De una parte promovimos, como ya he traído hace algunos meses a esta Cámara, que en la declaración del Partido de los Socialistas Europeos en relación con la Constitución europea, se hiciera una mención expresa a la necesidad de abordar el tratamiento y la situación y de incorporar en definitiva a esa Constitución el Estatuto o el estatus de los territorios ultraperiféricos o de las regiones ultraperiféricas; de otra parte hemos constituido una comisión mixta del Partido Socialista Canario con la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE, donde se ha creado una comisión específica denominada “Canarias en la Constitución europea”, precisamente orientada a hacer un seguimiento permanente a los problemas que se puedan ir planteando en relación con el objetivo que se persigue; y en tercer lugar en los días 23 y 24, dentro por lo tanto de unos días, celebraremos unas jornadas en Canarias donde van a acudir como invitados todos los eurodiputados socialistas españoles y portugueses que son miembros de la Convención europea, o lo que es lo mismo, seguimos en la idea de sensibilizar a todas las instancias comunitarias, en este caso, concretamente, a los miembros socialistas españoles y portugueses de la Convención, en la línea precisamente de que se establezca con claridad como objetivo el objetivo de incorporar a los territorios ultraperiféricos en la Unión Europea.

Me parece que en esta línea no sería malo que periódicamente se fuera dando conocimiento a esta Cámara por parte de todos los grupos de las iniciativas, entre otras cosas para que estén coordinadas, de las iniciativas que en esta materia se van produciendo e ir sabiendo un poco cuál es el andar de la cuestión desde el punto de vista objetivo y también cuál es el andar de la cuestión desde el punto de vista subjetivo, en definitiva, de las iniciativas que cada cual va adoptando en lo que no me cabe duda que es un interés común o un objetivo común de todas las fuerzas políticas canarias, de todos los grupos parlamentarios y, en definitiva, de este Parlamento.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien. Señorías, terminado el debate de esta proposición no de ley, puesto que no hay enmiendas, vamos a proceder a su votación en los términos propuestos por el Grupo Parlamentario Socialista Canario.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

La proposición no de ley queda aprobada por unanimidad de la Cámara, 50 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

PNL-249 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA-CC, SOBRE LAS OBLIGACIONES DE SERVICIO PÚBLICO EN EL SECTOR ELÉCTRICO.

El señor PRESIDENTE: La siguiente proposición no de ley que estaba incluida en el orden del día ha sido solicitada su retirada por el Grupo de Coalición Canaria y presentada una propuesta conjunta por los Grupos de Coalición y Grupo Popular. Entonces, se ha retirado la iniciativa, no ha lugar ni siquiera a debatirla, ya se tramitará en el pleno que corresponda, que no será además en febrero por el acuerdo que ha habido en Junta de Portavoces de que las iniciativas que no se hayan presentado antes del 31 de enero pasarían directamente a marzo.

PNL-251 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE DOTACIÓN DE MEDIOS A LOS JUZGADOS DEL PARTIDO JUDICIAL DE PUERTO DEL ROSARIO Y CREACIÓN DE SEGUNDO PARTIDO JUDICIAL EN FUERTEVENTURA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto 1.3 del orden del día, la Proposición no de ley del Grupo Socialista Canario, sobre dotación de medios a los juzgados del partido judicial de Puerto del Rosario y creación de segundo partido judicial en Fuerteventura. A esta iniciativa no se han presentado enmiendas y para su defensa tiene la palabra don Eustaquio Santana.

El señor SANTANA GIL: Señor Presidente. Señorías. Muy buenas tardes *(El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Sanjuán Hernández.)*

Como ya se ha dicho varias veces en esta Cámara la isla de Fuerteventura en los últimos 15 años ha experimentado un rápido crecimiento poblacional favorecido en gran parte por el crecimiento de las construcciones hoteleras, crecimiento que a todas luces y como todas sus Señorías conocen de antemano ha resultado insostenible para los ciudadanos de la isla y también, pues debido, si se quiere, a una falta de previsión y de planificación en materias tan importantes como pueden ser la Sanidad, la Educación, la Vivienda, el Transporte, las infraestructuras y, en el caso que nos ocupa, los asuntos de la Justicia, los asuntos relacionados con la Justicia como una asignatura muy fundamental en este caso pendiente. En tal sentido, Señorías, este incremento poblacional ha supuesto un retraso considerable en la tramitación de asuntos en los juzgados del partido judicial de Puerto del Rosario con jurisdicción en toda la isla, lo que ha provocado protestas del personal funcionario, huelgas y manifestaciones diversas para solicitar la creación de los nuevos juzgados de instrucción, juzgados de lo social y juzgados de paz en los municipios de Pájara y La Oliva dotados, a su vez, de los medios humanos y materiales correspondientes.

Yo sé que muchas de sus Señorías están más pendientes de otras cosas que de los juzgados, pero como el chiste aquel famoso del ministro: "no, yo escuelas no voy a construir porque no voy a ir a ellas, cárceles sí", pues juzgados también, ¿no?, más o menos. En tal sentido, Señorías, si bien en su momento se procedió a la creación de un juzgado de instrucción recuerden que el 15 de octubre del año 94, haciendo un esfuerzo considerable el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, siendo ministro de Justicia, Juan Alberto Belloch, se inauguran los juzgados de Puerto del Rosario que, con el paso del tiempo, prácticamente nueve años después, se han quedado prácticamente obsoletos, a pesar de la pequeña ampliación que se hizo una tercera parte. Y el ayuntamiento en su momento aportó el suelo, aportó también el proyecto, porque lo que les mandaron de Madrid pues prácticamente era una especie de bodrio que no se sostenía por sí solo.

Y las dotaciones de personal, como decía, pues se demostró que la población seguía creciendo, lo que se traduce en que los funcionarios ante la enorme carga existente se vean, se vean actualmente imposibilitados para atender la creciente demanda que les desborda y a la que, por supuesto, se debe sumar el ir y venir de los ciudadanos comunitarios y extranjeros que visitan la isla y que, en no pocos casos, se ven obligados a denunciar delitos contra la propiedad.

Y por si no fuera suficiente con ello, Señorías, los actuales juzgados de instrucción se ven colmatados por el galopante incremento de la inmigración irregular o ilegal y por la escasez de medios humanos y materiales, hasta tal punto, que, al no disponerse de medios informáticos modernos y actualizados, se está aplicando una informática obsoleta donde faltan modelos de resoluciones judiciales, no existiendo siquiera un auto acordando el internamiento de inmigrantes en centros de internamiento cuando en cada semana de guardia, ¡jojo al dato!, hay que internar entre 50 y 250 inmigrantes. Evidentemente, el tiempo empleado en sacar adelante tales expedientes hace que se retrase una cantidad considerable de los mismos en lo concerniente a asuntos civiles y penales correspondientes a los ciudadanos de la isla. Es más, Señorías, según el Consejo General del Poder Judicial, el partido judicial de Fuerteventura, ¡jojo al dato también!, el partido judicial de Fuerteventura es, entre los de su misma categoría en Canarias, el primero en volumen de trabajo en asuntos civiles y el segundo en asuntos penales. Por otra parte, la resolución de asuntos en esta isla supera un 93'7% a la cantidad que se considera idónea para un juzgado, lo que demuestra que en lo referente, que en lo referente a los juzgados de dicha isla, los funcionarios se encuentran prácticamente desbordados, como dije anteriormente, para hacer frente a una situación que requiere de soluciones ágiles por parte de la Administración.

Así las cosas, hoy por hoy la situación del partido judicial en Fuerteventura además de requerir la creación de un segundo partido judicial para la isla a ser posible en la zona sur de Fuerteventura, tal y como se acordó en esta Cámara, en virtud de la proposición no de ley 175 del Partido Socialista Canario requiere lo siguiente, hoy por hoy en Puerto del Rosario una aplicación informática moderna para los juzgados de la capital con instalación de ordenadores personales ya que los existentes son terminales que se han quedado prácticamente obsoletas, intercomunicación entre los diversos sistemas informáticos de los juzgados, de tal forma que en cada momento se pueda conocer si en los restantes juzgados de Puerto del Rosario, del partido judicial, se siguen actuaciones en contra de una persona denunciada, algo realmente importante sobre todo en caso de malos tratos a mujeres y niños, acceso al registro central de penados y rebeldes puesto que actualmente los funcionarios han de solicitar los certificados por correo, ¡asómbrese!, como cualquier ciudadano con el consiguiente retraso, por supuesto, en la tramitación de expedientes, acceso a la base de datos de la Jefatura Provincial de Tráfico, una batería al menos que les permita durante 15 minutos suplir la falta de fluido eléctrico porque tienen problemas hasta en sus instalaciones y cuando están trabajando en un tema o en un expediente se les queda a medio trabajo realizado, la creación de una oficina para el

juzgado de guardia con los medios humanos y materiales precisos, la dotación, en principio, de dos o tres funcionarios más de apoyo a los juzgados de guardia para los asuntos relacionados con la inmigración irregular o ilegal.

En otro orden, Señorías, se precisa también el aumento de las plantillas ya que con el nuevo sistema de guardias, como sus Señorías conocen, cada semana se encuentran ocupados en la misma cuatro funcionarios de los ocho que componen la actual plantilla lo que supone que los que han de realizar las guardias no puedan en consecuencia tramitar los asuntos que habitualmente tienen encomendados incrementándose por consiguiente los retrasos existentes tanto para los asuntos civiles como para los penales.

Por todo ello, Señorías, y en aras a mejorar la situación del partido judicial en la isla de Fuerteventura que creo que está en el ánimo de todas sus Señorías, puesto que no han presentado enmiendas, es por lo que el Partido Socialista Canario ha estimado conveniente y oportuno elevar a la Mesa de la Cámara la proposición en el sentido de que el Parlamento de Canarias insta del Gobierno a, en primer lugar, a adoptar con la mayor urgencia posible medidas pertinentes para dotar los juzgados de Puerto del Rosario, en la isla de Fuerteventura, de los necesarios medios humanos y materiales a fin de que los funcionarios puedan desarrollar su labor con la agilidad y la eficiencia que demandan y en aras a ofrecer un mejor servicio a los usuarios de la justicia. Y, en segundo lugar, Señorías, que culminen las actuaciones necesarias para proveer a Fuerteventura de un segundo partido judicial a ubicar en la zona sur de la isla, dando así cumplimiento a la resolución aprobada por este Parlamento el pasado 13 de marzo, consecuencia de la proposición no de ley 175, y, a la mayor urgencia posible, pues también previéndose las dotaciones de medios humanos y materiales necesarios para su correcto funcionamiento. No se puede estar hablando, como se viene hablando, de la creación de un cuarto juzgado en Puerto del Rosario cuando todavía los que están, están a medio gas. Y, evidentemente, resulta lastimoso que una persona que esté en el sur de la isla, que esté en la zona de Gran Tarajal, recorrer distancias entre 200 y 100 kilómetros para una simple demanda o para ratificarse en una simple denuncia; eso, yo apelo a la sensibilidad de sus Señorías y espero que esto salga adelante, y no solo que salga adelante con el apoyo de toda la Cámara, sino que después los acuerdos que aquí se adoptan, que no queden simplemente en meros acuerdos, sino que se ejecuten.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Santana.

Para fijar la posición de los diferentes grupos parlamentarios, por el Grupo Popular tiene la palabra la señora López Cruz.

La señora LÓPEZ CRUZ: Gracias, señor Presidente. Señorías. Buenas tardes.

Efectivamente, como ha comenzado la intervención el diputado que me ha precedido, el incremento de la población registrada en la isla de Fuerteventura y, consiguientemente, el aumento considerable de la demanda del servicio público de la justicia tiene dos vertientes: por una parte, la demanda civil; y por otra, la demanda penal.

Haciendo referencia a la primera parte de la proposición no de ley en lo que se refiere a medios humanos y materiales y partiendo del dato aportado por la memoria del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de que el partido judicial de Puerto del Rosario supera en el ingreso de asuntos civiles y penales incluso a otras sedes judiciales que cuentan con superior número de órganos, como son el caso de Arrecife, en Lanzarote, con cinco juzgados; en San Bartolomé de Tirajana, ocho; en Granadilla de Abona, cinco; o Telde, con seis juzgados. Así, Puerto del Rosario excede porcentualmente en el 30% tanto a Granadilla de Abona en asuntos civiles y en un 99% a Telde en asuntos penales.

Sin duda, esta realidad debe mejorar con la entrada en servicio el pasado 30 de diciembre del juzgado número cuatro del Puerto del Rosario y con el consiguiente cambio en el sistema de guardias, horario de mañana y tarde, y con mayor retribución a los funcionarios, sobre todo en el reparto a cuatro de los asuntos civiles y penales. Pero el verdadero problema para la adecuada atención a las dos jurisdicciones se plantea con el juzgado de guardia, como bien ha planteado el señor Santana. En dicho período, se ve desbordado ante el problema de las llegadas, sobre todo de pateras. El trabajo extra que genera dicha problemática crea la necesidad de ocupar personal que tramita asuntos civiles o la ocupación de todo el personal de juzgado, con lo que ello supone la nula actuación de los demás asuntos. La solución sería, sin duda, el refuerzo de la plantilla, bien con personal estable en cada juzgado, dedicado sobre todo solo a las guardias, o bien con personal itinerante por cada juzgado dedicado solo a estas guardias; así se podría librar personal dedicado solo a los asuntos civiles.

Al día de hoy se ha creado en el decanato de Puerto del Rosario una plaza de auxiliar para juzgado de lo social de Arrecife de Lanzarote, que mejora, sin duda, el servicio a los ciudadanos de la isla de Fuerteventura, ya que supone la recepción de todos los escritos dirigidos a dicho juzgado, con la eliminación de ese peregrinaje del ciudadano al juzgado de guardia, solicitando las certificaciones y luego encima el paso a las oficinas de correos. Por otro lado, resaltar que se sigue sin cubrir las bajas por enfermedad permanente y se ha tardado a veces hasta seis meses en cubrir estas sustituciones.

En cuanto a lo referente a los medios materiales, en el mes de enero se ha paliado la necesidad de

mobiliario en las oficinas, pero asombrosamente se crearon plazas sin la dotación de mesas, sillas y armarios, y no se cubrían por lo tanto las necesidades, por ejemplo, de armarios para guardar el aumento de los expedientes; no se instaló ni una sola estantería durante un año en el archivo del juzgado número tres y no se renueva el viejo, deteriorado y poco, digamos, funcional mobiliario de las salas de vista de los juzgados número uno y número dos.

Pero yo creo que lo que es, de todo punto de vista, impresentable, es la falta de un sistema informático acorde con los tiempos que corren: falta de conexión entre los juzgados y con los del resto del archipiélago o del Estado; la falta de una terminal que esté conectada al registro central de penados y rebeldes; la falta de fax en algunas dependencias; no existe –como ya también comentaba el señor Santana– fluido eléctrico alternativo; no existe conexión de *internet* para la consulta de los fiscales, médicos forenses, psicólogos y el resto del personal judicial. Ejemplo: para la celebración de algún tipo de juicio de faltas se necesita la confirmación de la publicación de la citación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, lo que supondría pues el tener, *internet* en este caso sería el ahorro de dinero que se dedica a las publicaciones que periódicamente se remiten a todos los juzgados, como son boletines, libros, revistas, etcétera. Pero además está la comunicación con organismos relacionados con la Administración de Justicia, como pueda ser la policía local, la policía nacional, etcétera.

En cuanto a la creación de nuevos órganos judiciales y un nuevo partido judicial en la isla de Fuerteventura, señor Santana, usted sabe perfectamente que la creación de un nuevo partido judicial no se puede hacer por real decreto, sino que tiene que ir parejo a la reforma que está dentro de la Ley de Demarcación de Planta Judicial. Por lo tanto, no se puede hacer una reiteración de algo que se está desarrollando y que usted debería saber, puesto que se encuentra establecido dentro del marco del proceso global de reunión del mapa judicial, que está derivado del Pacto de Estado para la Reforma de la Justicia, firmado también por su formación política. Así que debería saber que se está trabajando en ello y que, independientemente de la proposición no de ley 175, de 13 de marzo, a la que usted ha hecho alusión, las solicitudes de creación de nuevo partido judicial han sido hechas por nuestros representantes en Madrid, en el Congreso o en el Senado; y también si en su día desde el Grupo Parlamentario Popular nos quejábamos de que no había sido solicitado por esta Comunidad Autónoma, decir que hoy no es el caso (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*)

Resumiendo, señor Santana, creo que esto está fuera de lugar porque debería saberlo y, si no, se lo digo: esta ley se está reformando en una comisión

especial desde hace un año, y probablemente hasta principios del próximo no se verán las propuestas de las comunidades autónomas.

Lo que usted no recoge en la proposición no de ley es, por ejemplo la necesidad de dotar al partido judicial de Puerto del Rosario de un juzgado de lo penal, ya que actualmente se depende del juzgado de lo penal número uno de Arrecife de Lanzarote, el cual sabemos que soporta una carga de trabajo de diez juzgados, cinco en Lanzarote y cuatro en Puerto del Rosario más el número seis, que entrará en funcionamiento en Arrecife aproximadamente en el mes de marzo; lo que a todas luces hace necesario un nuevo juzgado de lo penal y lo lógico sería crearlo en Fuerteventura por varias razones: la problemática de la inmigración por pateras; el juzgado de Arrecife actualmente...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Vaya concluyendo, señora diputada.

La señora LÓPEZ CRUZ: ...solo realiza –sí, señor Presidente–, solo realiza vistas dos días por mes, por el no traslado de los autos y las piezas fuera del edificio judicial de Puerto del Rosario; y la creación de un juzgado de lo social, de la que también se ha hablado en varias ocasiones en este Parlamento, porque estadísticamente, por el volumen de demandas laborales en la isla lo hace necesario y al mismo tiempo se descargaría al de Arrecife, que ya soporta con dicha isla, pues, un volumen muy alto, sobre todo por lo que tardó su creación.

La existencia de un nuevo partido judicial en la isla de Fuerteventura necesariamente debería realizarse con la creación de dos juzgados en dicho nuevo partido judicial. Ya sabemos que la experiencia de partidos judiciales con un solo juzgado permanente de guardia ha demostrado que se atasca a los pocos meses de su creación; y de no ser así, la creación de un partido judicial con dos juzgados. Las soluciones más rápidas y creemos que, como medidas provisionales, sería la de más personal de apoyo en los juzgados de paz de Tuineje, un auxiliar, por ejemplo, que ahora no tiene; y también en el caso de Pájara, aquí proponemos que, bueno, que la creación de una delegación en Morro Jable, sobre todo por lo que tardaría, como anteriormente le he explicado, la puesta en marcha de un segundo partido judicial. Además, en lo que se refiere a Pájara pues puedan recibir escritos o realicen diligencias todas las personas que lo necesiten y así pues se puede evitar el traslado de los ciudadanos hacia la capital.

Actualmente, después de la creación del juzgado número cuatro de Puerto del Rosario, las necesidades han cambiado sustancialmente ya que se optó por aumentar los juzgados a dividir en dos partidos judiciales a la isla. Con dicha decisión se hace menos prioritaria la creación del partido judicial del

sur; no obstante, en cuanto quede completada la reforma de la Ley de Demarcación de Planta Judicial, podrá ser una realidad; y coincidirá seguramente con el aumento del volumen de asuntos, por lo tanto esta será una nueva situación que habrá que abordar; también opinamos que ese será el momento de no crear más juzgados en la capital y crear ese partido judicial del sur con dos juzgados.

Señor Santana, desde el Grupo Popular compartimos la preocupación por la situación de personal y también de medios en los juzgados de Fuerteventura. Así lo hemos manifestado en diferentes iniciativas en este Parlamento.

Pero yo creo que en referencia al segundo punto de la proposición, pues, a lo mejor lo más adecuado sería solicitar una comparecencia para ver cómo van este tipo de acciones con lo que respecta a la reforma de la ley, y dejarse un poco de reiteraciones y de volver a más de lo mismo.

No obstante, a pesar de todo eso, apoyaremos esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Por Coalición Canaria, el señor Barragán tiene la palabra.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Buenas tardes, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías.

Hombre, a cualquier diputado, diputada, de esta Cámara yo creo que es una obligación nuestra informarnos, saber cómo van los temas, contactar con la ciudadanía, ver dónde están los problemas y, cómo no, es muy importante porque eso nos permite estar conectados con la opinión pública, con la problemática de cada uno de los sectores de la sociedad canaria, trasladarlos a este Parlamento, qué duda cabe. Pero, claro, cuando también se conocen las respuestas, cuando también se conoce cómo están las soluciones de los problemas, cuando también se conoce cómo va avanzando cada uno de esos problemas en la Administración, aunque se esté en la oposición, tiene un nombre en política y yo me lo voy a ahorrar hoy, porque la tarde está tranquila.

Pero, efectivamente, es imposible que el señor Santana haya hecho la exposición del diagnóstico de esta problemática y no sepa cuáles son las soluciones que se están arbitrando desde la Administración central y desde la Administración autonómica para la solución de estos problemas. Digo que es imposible porque también el Grupo Parlamentario Socialista está representado en el Congreso. En el Congreso se está discutiendo la ley, se sabe exactamente cómo está el trámite, se sabe cuántos juzgados se han pedido en España, se sabe cuántos quiere el Consejo General del Poder Judicial, se sabe la opinión del Gobierno de cuántos quiere aprobar o no quiere aprobar, se sabe en el ámbito parlamentario cuándo se quiere sacar esta

ley adelante, se saben todas esas cosas en cuanto al tema del partido judicial, se sabe porque se ha publicado, porque se ha publicado después de pasar por este Parlamento algunas iniciativas sobre la creación del segundo partido judicial de Fuerteventura, las gestiones que se ha hecho desde el Gobierno, concretamente de la Dirección General de Justicia. Todo eso se sabe. Se sabe que hemos aprobado un presupuesto, unos a favor y otros en contra, en este Parlamento, pero se aprobó un presupuesto de la Comunidad Autónoma donde hay unas partidas para el ámbito judicial y se sabe adónde van esas partidas, y también se sabe que, por ejemplo, uno de los problemas que había, todo el tema de la informática, pues, está adjudicada, está adjudicada por el Gobierno de Canarias, no es que ahora la vayamos a crear. ¡Ay! es verdad que los ordenadores funcionan mal o están obsoletos, se sabía y, como consecuencia de que se sabía y de la buena planificación que se ha hecho, se atienden esos problemas. Es verdad que no podemos atender a todos los juzgados de Canarias a la vez. Se ha empezado por uno y se termina por otro.

Hay datos, datos sobre este famoso tema de *internet*, comentó la señora diputada por Fuerteventura, en realidad es la *intranet*, porque como usted sabe el Consejo General del Poder Judicial no tiene autorizado, homologado, la *internet* como sistema y sí la *intranet*. Y que, como usted sabe, o creo que lo sepa, solamente Canarias y el País Vasco son los que tienen este sistema, el resto de España con todos los adelantos incluida la Comunidad Autónoma de Madrid, pues, no están en este sistema. Y nosotros lo estamos pidiendo ya para Fuerteventura, y se va a poner porque está adjudicado con el sistema informático de la Comunidad Autónoma. Quiero decir que en algunas cosas también estamos avanzando. Yo sé que la señora diputada de su sillón de atrás le dice que no, pero a lo mejor también debería saber cómo salen en el Boletín Oficial las adjudicaciones de la Comunidad Autónoma, y si no es verdad, pues, decimos mira que no está. Pero sí está.

Quiero decir con esto que el Gobierno de Canarias en este apartado está trabajando, está haciendo... afrontando sus problemas, los problemas que tiene en lo que son las competencias de la Comunidad Autónoma.

Hay que decir también que coincidimos con el problema que está generando lo que es la inmigración en Fuerteventura. Ahí sí es verdad que hay un problema importante, hay un desbordamiento de los juzgados, y que el personal, como bien ha dicho el señor Eustaquio Santana Gil, el personal está para una cosa y precisamente esa sobrecarga de trabajo está provocando que efectivamente no atendamos con la agilidad y la buena predisposición que tiene que tener la justicia al resto de los ciudadanos de Fuerteventura.

En definitiva, yo creo que se está caminando, y precisamente como se está caminando en esa línea, y lo que apunta la proposición no de ley es caminar en esa línea, se haya planteado con conocimiento de causa sobre el problema, está claro que coincidiendo incluso con el análisis de lo que son las soluciones, vamos a votar a favor.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Barragán.

Vamos a someter a votación esta proposición no de ley, que como se ha visto no ha tenido enmienda alguna. Vamos a ver. Comienza la votación (*Pausa*).

Ha sido aprobada por unanimidad, 44 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

(*Ocupa un escaño en la sala la señora Secretaria primera, Zamora Rodríguez.*)

PNL-252 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE GESTIONES ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA INVESTIGACIÓN CON CÉLULAS MADRE EMBRIONARIAS (CME).

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Vamos a pasar ahora a la última proposición no de ley contemplada en el orden del día. Del Grupo Socialista Canario, sobre gestiones ante el Gobierno del Estado en relación con la investigación con células madre embrionarias. Para su defensa tiene la palabra el señor Argany.

El señor ARGANY FAJARDO: Buenas tardes. Señor Presidente. Señorías.

El objeto de esta iniciativa legislativa que traemos los socialistas en estos momentos no es en sí la investigación con células madre embrionarias, de la cual o aspecto sobre el cual tanto se habla en estos momentos y tanto preocupa a la sociedad. El objeto precisamente es poder proporcionar a una serie de enfermos en esta sociedad afectados por determinadas enfermedades, es poderles proporcionar los últimos avances técnicos y científicos de una manera posible y controlada el poderse suministrar y que puedan ser beneficiados de los mismos.

Ha habido grandes cambios científicos en la medicina en los últimos tiempos y en las últimas décadas. La manera de entender la enfermedad ha cambiado, las estrategias para vencerlas se han transformado radicalmente, antes eran más quirúrgicos y farmacológicos, y ahora vamos hacia la genética, la biología celular y molecular, y además estamos más bien en una medicina que se llama regenerativa. Estamos en lo que hace poco tiempo, Señorías, se llamaba la medicina de ciencia

ficción. Pero hay una realidad no prevista hace poco tiempo, una realidad no prevista, sobre estos cambios científicos, que pueden beneficiar a una población. Véase por ejemplo en Canarias: hay más de 80.000 diabéticos que podrían, podrían, ser beneficiados de ésta con estas terapias. Hay no sé cuántas personas, porque no hay estadísticas de enfermedades de personas con enfermedades neurodegenerativas. Piensen ustedes que en el mundo hay más de 150 millones de personas que podían beneficiarse de estas terapias. Y en este cambio científico a nivel molecular últimamente, a partir del año 98, ha sido posible trabajar con lo que se llaman células madre, células a partir de las cuales se pueden obtener tejidos que puedan reparar determinados organismos de nuestro cuerpo. Yo no quiero meterme en científismos, pero, para entendernos en plata, son células que hacen crecer partes del cuerpo que en un futuro puedan servir para reemplazar órganos que están dañados y que pueden servir, por ejemplo, con la médula ósea de un niño o el tejido, un tejido que..., atacado al corazón... Es decir, sustituir sustancialmente los órganos deteriorados por otros.

Yo sé, y en este aspecto hay varios tipos de células, y hay unas, que son las células madre embrionarias, las procedentes del embrión que, por lo visto, son las que reúnen mayor capacidad pluripotencial; es decir, tanto de su potencia, su capacidad de generar nuevos organismos como de ser menos rechazadas y, a la vez, su mayor capacidad –digamos– de fortaleza energética. Ayer mismo salía en la revista, en la revista *Science*, hablaba cómo precisamente se han descubierto o por lo menos se ha avanzado muchísimo en aquellas señales que sean capaces de diferenciar los tejidos, y de igual manera, hoy, en una revista también de primera magnitud como *Nature*, que habla precisamente de los problemas derivados de otro tipo de células que no sean la embrionarias; luego, si en estos momentos la célula madre embrionaria es la que nosotros conocemos con una mayor capacidad potencial para investigar con las mismas para poderlas aplicar, consideramos que es necesario que lo tengamos en cuenta. Y, por tanto, existiendo, como existen, en España más de 85.000 embriones o pre-embryones –una palabra un poco conflictiva–, embriones, en estos momentos, congelados, que se utilizaban para las técnicas de fertilización *in vitro*, ¿eh?, si existen más de ellos que tienen más de cinco años que no son viables y que van a ser desechados, es absurdo su no utilización en estos momentos si pueden servir, si sus fines pueden ser producir una mejora social a una serie de enfermos.

El gran problema para poderlos utilizar, en primer lugar, es que existe un limbo legal; existe una parálisis legal que en estos momentos impide su plena utilización. Parálisis legislativa que, por

otro lado, se interpreta de distinta manera, puesto que la Ley de Reproducción Asistida del año 98, cuando se produjo en su momento, decía que no se podía trabajar con embriones congelados, pero es cierto que esa ley no podía prever lo que iba a suceder diez años más tarde. Por lo tanto, una lectura tolerante de esta normativa no impide, a nuestro modo de ver, que se trabaje con células madre de origen embrionario, ya que consideramos que no es una célula embrionaria sino que es una línea celular, pero esto es otro debate y nosotros para impedir o para sacar las cortapisas o evitar la, o... sí, evitar las cortapisas existentes, consideramos que la mejor manera es precisamente, tal cual se ha manifestado el Comité Nacional de Reproducción Asistida, es precisamente cambiar, cambiar la legislación en el sentido de que se pueda trabajar con estas células madre embrionarias pluripotentes. Y hay cientos de, en estos momentos, de manifestaciones; se han manifestado los médicos británicos Jan Shapiro, que es el experto en investigaciones sobre células madre, Bernard Soria; Grisolia cree que la comunidad científica española es favorable a la clonación terapéutica y que no se pueden poner más cortapisas, igualmente la Cámara de Lores, más de 75 Premios Nobel, los comités asesores de los avances...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Perdone, perdone un momento, señor Argany. ¡Guarden silencio, por favor! Ruego a los diputados y diputadas que guarden silencio.

El señor ARGANY FAJARDO: Gracias, señor Presidente.

Reconozco que me cuesta mucho concentrarme en esto de las células embrionarias y poder llegar a sus Señorías en este discurso, pero bueno, cada uno tiene sus tablas. Si prestan un poco de atención, pues muchas gracias, y, si no, pues continuaré con mi debate. El fin de lo que yo quiero es precisamente el convencimiento, el modesto convencimiento de que ustedes sepan que la ley que proponemos es una ley que es necesaria y que es importante, es muy importante; y que tratamos de evitar toda demagogia en la misma.

Y le estaba diciendo que hay cientos de manifestantes –ustedes pueden ser uno de ellos– de la importancia que tienen estas células también.

Problemas los hay, ¡claro que los hay! Y cuando lo planteamos, porque esto ha sido planteado ya en este Parlamento, ha sido planteado en propuestas de resolución, pero eran unas propuestas de resolución de carácter general, que implicaba al Gobierno central, sin ninguna implicación por nuestra parte, a que se investigase con células madre embrionarias. Nosotros decimos en qué aspectos debe investigarse, cómo son posibles, cuáles son las trabas para que en estos momentos no se pueda

trabajar con ellas, y bajamos al terreno de lo posible y de lo real y decimos en qué aspectos, a nuestro modo de ver, debe incidirse para que sea posible el trabajo con este tipo de células. Y sabemos que hay problemas de carácter ético, ¡claro que lo sabemos! Y sabemos que las nuevas tecnologías deben ser evaluadas desde una óptica abierta y pluri-disciplinaria, que no banalice ni sacralice el embrión, sino que ponga en su punto justo, en su justo punto, y que se tenga en cuenta que aquí lo que estamos es en el bienestar social de todos, y que, en estos momentos, en estos momentos, los políticos tienen un papel determinado y tienen que responsabilizarse de estas cosas, que no podemos seguir la *política del avestruz* con la cabeza metida debajo y esperar ganar tiempo a que se resuelva, porque esa ganancia de tiempo en el fondo es una pérdida de tiempo. Problemas puede haber en el mal uso de los embriones, y es una de las causas por las cuales hemos introducido ello, se pueden introducir desde el punto de vista comercial, se pueden una serie de embriones que hay congelados, utilizar en cualquier tipo de investigación. Si no hay una ley que lo controle estos embriones también se pueden utilizar en técnicas reproductivas y no terapéuticas, pueden mal utilizarse, pueden servir para fines comerciales, para investigaciones particulares, o sea no tiene sentido... Nosotros tenemos un patrimonio embrionario –digámoslo así– sobre el cual puede haber todo tipo de discusiones ontológicas que ustedes quieran ahí. Entonces, nosotros creemos que es necesario, es necesario no levantar falsas expectativas de la realidad; y necesario que nosotros en estos momentos podamos investigar sobre ello, y la investigación, señores, no puede ser *solipsística*, es decir, cada uno por su lado, tiene que ser de acuerdo con la Ley de Investigación y Desarrollo española, con la Ley de Investigación que exista y con las normas europeas, que dice que la Ley en Biomedicina –la Ley General, además, de Sanidad, lo contempla–, la investigación en medicina habrá de desarrollarse en función de política nacional de investigación y salud y deberá de coordinarse con los programas y el Ministerio de Sanidad en estos momentos dice que la investigación debe ser multidisciplinar, interautonómica, y generarse en redes –es lo que el Ministerio de Sanidad llama “redes temáticas de investigación”–; luego la investigación es absurda, que en un momento determinado cualquier momento determinado cualquier comunidad autónoma entre en *alegalidad*, como en parte entra dentro en Andalucía o que, por otro lado, hagamos investigaciones que no conducen a ningún lado; que no podamos beneficiarnos por ejemplo de los fondos europeos, 2.600 millones de euros existen en estos momentos que van a ir, hay una pequeña moratoria, pero debemos de estar preparados, que deben ir a

aquellos países que tengan ya una ley que permita trabajar con células madre embrionarias.

Para el aprovechamiento de todas estas cosas es por lo que nosotros hemos creído conveniente traer esta ley y decirle la urgencia, la necesidad y la urgencia de esta ley; para abrir debates; para que haya un centro donde estén conocidas todas estas células embrionarias; para que se pueda investigar; para que se pueda... –investigar dentro de las normas de investigación y sea útil y eficaz– para que se pueda financiar; para evitar los problemas de un uso inadecuado; para controlar todo tipo de investigación que haya en estos momentos.

Por lo tanto, señores, no podemos seguir en silencio; Canarias no puede decir *no* a esta ley, no puede decir *no*; no puede descolgarse del sufrimiento de tantas familias; no puede descolgarse del progreso social terapéutico e investigador. Es necesario dar a esta ley un marco financiero, legal y de investigación, y que todos los aspectos éticos queden garantizados en estos momentos. Y por tanto nosotros hemos considerado que el Gobierno de Canarias debe implicarse, pudiendo beneficiarse en su día de este tipo de investigación, pero implicar también a Madrid, algo más que colaborar, implicar también a Madrid, quiero decir a la Administración central –ustedes perdonen por la palabra “Madrid”–, y de una vez nosotros, y de una vez nosotros o toda la población, sea capaz de asumir una demanda social que existe al respecto.

Los gobiernos en este aspecto han suspendido bastante la política científica, por no ser capaces de adquirir responsabilidades y todos debemos adquirirlas en este Parlamento.

Decía Jonas Salk, el de la vacuna de la poliomielitis, cuando se planteó el gran debate, el gran debate, con su vacuna famosa, en su día decía: la esperanza de erradicar la enfermedad yace en los sueños, en la imaginación y en la valentía de aquellos que se atreven a convertir los sueños en realidad. La incertidumbre puede convertirse en riesgo, pero nunca en parálisis o en dejación. Para que esto no produzca más parálisis o más dejación, para que sea posible empezar a investigar con algo que tenemos en estos momentos, con algo que se va a tirar y que podrá servir a corto plazo –fíjese, a corto plazo– para eliminar el sufrimiento de tantas personas y para hacer una comunidad solidaria con lo que hay en el mundo, es por lo que nosotros le pedimos a esta Cámara y a su sentido de la responsabilidad que diga a esta ley o a esta proposición no de ley, que es una proposición útil, que da un valor añadido a la actualmente existente y que, además, confirmará lo que nuestro pueblo está deseando y lo que tantas sociedades que en estos momentos padecen estas enfermedades nos están demandando.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Argany.

No se han presentado enmiendas a esta proposición no de ley, por lo que cabe la fijación de los diferentes grupos parlamentarios.

Por el Grupo Popular la señora Roldós tiene la palabra.

La señora ROLDÓS CABALLERO: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías.

La verdad es que es incuestionable en estos momentos negar las enormes posibilidades que la investigación genética y en particular la investigación con células madre está ofreciendo al mundo de la biología y al mundo de la medicina, pero tampoco podemos ignorar los múltiples interrogantes de carácter científico, de carácter jurídico y de carácter ético que algunas de estas investigaciones están levantando en todos los países que están estudiando su autorización.

No es un debate sencillo, Señorías, no es un debate que pueda resolverse con decisiones tomadas a la ligera. Es lógico que estos logros científicos estén despertando enormes esperanzas en muchas personas: en colectivos de enfermos, en colectivos de médicos, en colectivos de científicos, de enfermos que sufren enfermedades incurables que hoy por hoy ocasionan mucho sufrimiento.

Pero yo no tengo que reiterar aquí la unanimidad que hay entre todos los grupos políticos en nuestro país para encontrar una solución rápida y eficaz a todas estas dolencias y a todas estas enfermedades incurables y creo que el logro de este deseo tiene que ser a base de un impulso decidido y coordinado en el ámbito de la investigación biotecnológica y médica.

Este esfuerzo de investigación es fundamental, pero, Señorías, este esfuerzo no puede conseguirse a cualquier precio y a toda costa. Deben valorarse detenidamente y con la debida serenidad los pros y los contras, porque, señor Argany, usted ha hablado aquí de muchos de los pros, pero usted sabe, porque pertenece a la comunidad científica, que también hay muchos contras, que las células madre embrionarias tienen un potencial oncogénico, para que todos nos puedan entender, es decir, una enorme posibilidad de desarrollar tumores debido a su menor grado de diferenciación y a su mayor potencialidad.

Saben ustedes también que esas células madre embrionarias, en el caso de que dieran lugar a tejidos, también provocan un importante rechazo inmunológico y aquí yo creo que estamos mezclando dos términos distintos y dos conceptos distintos. Uno es investigar con células madre embrionarias y otro es el campo de la clonación. Pero vayamos por partes. No olvidemos que estas investigaciones importantísimas se están haciendo con células madre también adultas, que no ocasionan problemas éticos

ni jurídicos ni científicos, con células madre fetales, de abortos espontáneos, con células madre de cordones umbilicales, de niños que han venido al mundo y que no hay que sacrificar a nadie, y, por lo tanto, no ofrecen una disyuntiva ética ni una disyuntiva jurídica. Y, señor Argany, usted también sabe, porque en las últimas publicaciones científicas al efecto así lo reconocen, que aquello que se pensaba que las células madre adultas no tenían una gran potencialidad, no podían diferenciarse en tejidos diferentes a los de su origen, cada vez hay más aportaciones que sí lo pueden hacer. Por lo tanto, un impulso decidido a apostar por investigación con células madre adultas, con las fetales, con las del cordón umbilical.

Pero cualquier decisión relativa al futuro de los embriones congelados debe proceder de un conocimiento profundo y detallado de cuál es su número, de cuál es su situación actual y de cuáles fueron las condiciones en las que fueron congelados. Por ello el Ministerio de Sanidad y Consumo ha encargado a la Comisión Nacional de Reproducción Asistida una ponencia científico-técnica que estudie, desde el punto de vista científico, técnico, jurídico y ético, las recomendaciones que en los últimos informes había dicho dicha comisión y que prevea el mejor modelo para ponerlas en marcha. Y eso es lo que está haciendo el Ministerio de Sanidad, esperando los resultados de esa ponencia.

Pero es que, además, el Gobierno de la nación, el Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Ciencia y Tecnología están escuchando a todos los científicos españoles que tengan algo que decir en esta difícil materia y también están a la espera de las recomendaciones que en breve va a emitir el Comité de Ciencia y Tecnología, el comité ético. Por lo tanto, no nos aceleremos en un tema tan delicado, tan importante.

En cuanto a la financiación pública, ustedes saben muy bien que el VI Programa marco 2003-2006 del Consejo de la Unión Europea, destinado a investigación, a desarrollo, que fue firmado el día 30 de septiembre del 2003, tiene una cláusula de reserva, que nuestro país ha apoyado, que es que se permita investigar con células madre embrionarias procedentes de bancos, de bancos de células.

Pero, mire usted, señor Argany, a día de hoy nuestro país, nuestra legislación impide esa investigación y lo que no vamos a hacer es caer en la incongruencia de permitir aquí trabajar con células madre embrionarias importadas de otros países, procedentes de embriones viables, de embriones viables, y no permitirlos con los nacionales. Por lo tanto, cuando tengamos un debate cauteloso, sosegado y cuando hayamos autorizado legalmente esto en nuestro país, entonces será el momento.

Pero no olvidemos, señor Argany –porque todo hay que decirlo–, que en ese Consejo Europeo hay un veto total, total, a la financiación de proyectos con clonación humana, tanto reproductiva como terapéutica, y que existe una moratoria, que usted ha dado de pasada, de al menos un año para financiar proyectos de investigación con células madre embrionarias. Por lo tanto, España debe tener un debate sosegado, una decisión ponderada y firme sobre la posibilidad de investigar con embriones humanos. Porque usted aquí intenta meternos de rondón el debate sobre clonación terapéutica y a mí me gustaría, Señorías, que pusiéramos atención a lo que es la clonación terapéutica. No es más que la misma que la reproductiva, es decir, dar lugar a un embrión humano clonado pero con la diferencia de que la terapéutica a los 14 días lo destruimos, lo destruimos, y eso supone un debate ético importante, y eso supone un debate jurídico importante. Por lo tanto, creemos que la protección del embrión humano debe ser algo estudiado, algo legislado con oportunidad.

Y frente a esta estrategia de deslizamiento que propone el Partido Socialista –no olvidemos que en el Congreso de los Diputados entre Izquierda Unida y el Partido Socialista ya han presentado seis iniciativas que han sido todas rechazadas–, frente a esta posición, el Gobierno español ¿qué está haciendo?: abordando las cuestiones con cautela y buscando una posición que pueda compatibilizar, por un lado, el derecho a la propia salud y la libertad en la investigación y, por otro lado, los derechos fundamentales del individuo, el respeto a la dignidad humana y la protección del valor singular del embrión humano.

Por lo tanto, Señorías, desde esta posición, no nos cabe otra posibilidad que rechazar la propuesta presentada por el Grupo Socialista.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señora Roldós.

La señora Zamora, por Coalición Canaria.

La señora ZAMORA RODRÍGUEZ: Gracias, Presidente. Buenas tardes, Señorías.

Señor Argany, le adelanto que el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria va a votar a favor de la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista, ya que ésa ha sido siempre la posición de mi grupo, que ha votado a favor de cuantas iniciativas se han presentado en este sentido, tanto en el Senado como en el Congreso de los Diputados. Y no olvide, señor Argany, que el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria trajo aquí, a esta Cámara, a este Pleno, una propuesta de resolución con motivo del último Debate del estado de la nacionalidad, hace apenas un par de meses, para que se permitiese la investigación con células

madre embrionarias y que, en este caso, ustedes se abstuvieron y el Grupo Popular –como ya también mantiene ahora la señora Roldós– votó en contra. Por tanto, el grupo al que represento ha sido el primero que ha traído a este Parlamento una iniciativa con las mismas características que la que hoy estamos debatiendo.

Pero como han resaltado los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, éste es un tema muy complejo, es un tema delicado, no es un tema sencillo y por eso hay que saber de qué estamos hablando para decidir al final cuál va a ser la posición que vamos a tomar al respecto.

Lo primero que hay que conocer de las células, conocidas como madre o troncales, son sus especiales características descubiertas en 1998. Son intemporales, porque, con matices, pueden vivir siempre; pueden dividirse sin cesar, lo cual es un caudal eterno de posibilidades de trabajo de laboratorio, y una vez orientadas pueden dar lugar a todos o a algunos tipos de tejido según sea su procedencia. Y es que su capacidad de conversión en diferentes tipos de células permitirá, según los científicos e investigadores, curar enfermedades como la diabetes, Alzheimer, Parkinson, enfermedades cardiovasculares, neurodegenerativas, enfermedades inmunológicas y otras muchas. Por tanto, las posibilidades en el campo de la medicina son ilimitadas, como demuestran las investigaciones –y voy a citar algunas– hechas en ratones, que son las que hasta ahora se han hecho, del doctor John McDonald, que consiguió devolver la movilidad a ratas parapléjicas, el doctor Bernard Soria, al que todos conocemos, que ha conseguido que ratones diabéticos produzcan insulina o el doctor Rosenbaum, que utilizó células madre para curar ratas con infarto cerebral. Pero trasladar paulatinamente todos estos avances a los humanos es necesaria una investigación que debe aprobarse en cada país. Se abren de esta manera nuevos campos para enfermedades incurables o con un tratamiento muy difícil. Todo ello puede ser una posibilidad para reparar el organismo humano, a medio o largo plazo, porque hay que decir, no hay que levantar falsas expectativas de inmediatez sino que hay que investigar para poder al final, a medio o largo plazo, poder aplicar las células madre embrionarias.

En efecto –como dije antes y también dijo el señor Argany–, es en 1998 cuando se aíslan las células madre embrionarias humanas, aunque el descubrimiento y la utilización de este tipo de células madre en ratones se remonta a 1980. Desde 1998 hasta el momento actual no han hecho sino crecer las expectativas sobre el potencial de investigación biomédica que tiene este tipo de células madre.

No debemos –como ya dije antes– levantar falsas expectativas, no estamos ante tratamientos

inminentes, pero sí estamos ante la posibilidad de vislumbrar tratamientos posibles para enfermedades que hoy en el mayor número de los casos resultan incurables.

Las células madre pueden obtenerse de distintas fuentes: de tejidos adultos –ya ha hablado la señora Roldós del apoyo decidido del Gobierno del Partido Popular a la investigación con células madre adultas–, del cordón umbilical o tejidos fetales y de embriones o, mejor dicho, de embriones congelados o criocongelados de más de 14 días. Son las denominadas, respectivamente, células madre adultas, células madre fetales y células madre embrionarias.

No todas las células madre humanas tienen el mismo potencial biomédico. Éste depende de su facilidad de aislamiento y conservación, de su capacidad de diferenciarse y de regenerarse y del rechazo inmunológico que provoquen. Las células madre adultas se aíslan y se conservan con dificultad y provocan rechazo, algo de rechazo inmunológico, por supuesto si las utiliza un individuo distinto de aquel al que se le han extraído las células madre. Algo parecido en cuanto a dificultad de aislamiento y conservación ocurre con las células madre fetales. Por el contrario –y así se reconoce en todas las revistas científicas que he consultado–, las células madre embrionarias se pueden obtener en gran número, pueden reproducirse indefinidamente y son pluripotentes, es decir, que pueden diferenciarse en distintos tipos de células mediante modificaciones sencillas en sus cultivos. Además, si estas células madre se obtienen mediante clonación terapéutica, lógicamente –algo que está permitido en países como el Reino Unido–, lógicamente, pues no provoca el rechazo inmunológico ya que los tejidos regenerados son genéricamente idénticos a los dañados.

La utilización de este tipo de células ha provocado debates sociales y científicos de gran importancia. La controversia es prácticamente nula en el caso de las células madre adultas o de las células madre fetales y surge con las llamadas células madre embrionarias. En España disponemos, no la cantidad que dijo el señor Argany, yo la que he leído siempre es una cantidad de unos 35 a 40.000 embriones sobrantes de métodos de reproducción asistida, embriones que no han sido utilizados por sus progenitores y que esperan una resolución congelados en laboratorios, ya que al haber pasado cinco años desde su creación no pueden ser implantados en humanos y la legislación española en esta materia no da una respuesta al destino de estos embriones. Existe un vacío legal que habrá que regular y pronto para que no siga ocurriendo lo que manifiesta el mismo doctor Bernard Soria en una revista científica cuando afirma: cuando se habla de dejar los

embriones tranquilos se comete un gran error, en realidad al estar congelados se están muriendo poco a poco.

Nuestro grupo parlamentario está a favor de la investigación con células madre humanas, con células madre adultas, con células madre fetales y también con células madre embrionarias. Estamos a favor de aprovechar los embriones criocongelados sobrantes de los procesos de FIV para obtener este tipo de células madre. Ya dije que en España hay más de 35.000 embriones de esta naturaleza, que han superado los cinco años, que la ley no dice nada, hay un vacío legal en cuanto a su conservación o lo que se va a hacer en el futuro. La ley no especifica qué hacer con ellos una vez superado este margen de tiempo sin que nadie los haya reclamado.

La mayoría de los investigadores, la Comisión Nacional de Reproducción Asistida... Señora Roldós, usted está diciendo que está, depende en este momento la decisión del ministerio de una ponencia que se ha encargado a la Comisión Nacional de Reproducción Asistida. Pues bien, en esa ponencia que se ha encargado a tres personas, una de ellas es un médico de Tenerife, otra es un profesor de Derecho Penal, un catedrático de Derecho Penal, también doctor en Derecho que fue de la Universidad de La Laguna, y un tercero, médico de la Península, se han ratificado –y eso ya está hecho–, se han ratificado en los informes anteriores y recomiendan al ministerio que se pueda investigar con células madre embrionarias. Y me he puesto en contacto con dos de las tres personas. Por tanto, le estoy diciendo que esa ponencia y la opinión de la Comisión Nacional de Reproducción Asistida va a ser la misma, le guste a usted... *... (Ininteligible.)* que sea la Comisión Nacional pero en este caso está en una postura diferente a la que está tomando el ministerio. Pues bien, la Comisión Nacional de Reproducción Asistida, la Fundación de Bioética, la Fundación Europea de la Ciencia defienden el uso de estos embriones para la investigación, de las potencialidades terapéuticas de las células madre con ellos obtenidas. El dilema es claro: o se destruyen o se les da un uso solidario. Es decir, o se destruyen o se utilizan para avanzar en un proceso de investigación del que pueden derivar alternativas terapéuticas que pondrían fin al sufrimiento de muchos seres humanos.

Es necesaria en España una legislación que dé seguridad jurídica a nuestra sociedad en relación con la investigación con células madre y que dé una esperanza a los enfermos, que pueden ser aliviados a medio y largo plazo de sus sufrimientos, hoy incurables en muchos casos. Ya dijo el señor Argany la cantidad de diabéticos que tenemos en Canarias, la cantidad de personas con enfermedades degenerativas, con Alzheimer, con Parkinson, y todas parece que entrarían dentro de esta línea de investigación. Por tanto, el Gobierno español tiene

que dar una respuesta a nuestros investigadores, que vienen reclamando una legislación que les permita investigar en las potencialidades terapéuticas de esta nueva medicina molecular y celular. Nos quejamos de que los científicos se van de España, pero tampoco se les dan las facilidades necesarias. En este momento las opiniones coinciden en afirmar que apoyar la investigación de las células madre es fundamental, a nivel europeo porque tenemos capacidad para igualar a Estados Unidos y en cada país porque el que no investigue tendrá que comprar al país vecino la tecnología para curar a sus enfermos. Mientras países como Estados Unidos, Bélgica, Suiza, Gran Bretaña avanzan en la investigación con células madre, la sombra de las patentes planea ya sobre este avance para la humanidad.

El grupo europeo de ética emitió en mayo de 2002 un trabajo, encargado por la Unión Europea, sobre la patentabilidad de células madre. Por un lado, patentar es importante, ya que motiva a la industria a invertir dinero en estos avances, pero si la patente es indefinida o tiene una cobertura muy amplia será contraproducente, ya que podrá hacer que los futuros tratamientos para enfermedades fueran muy caros y quedasen en manos de unos pocos.

En un artículo también reciente de una revista científica se hablaba ya de la existencia de dos patentes sobre procedimientos de obtención de células madre embrionarias que pueden poner en peligro la aplicación universal de su capacidad terapéutica.

Para terminar, Señorías, vamos a votar a favor de la proposición no de ley, presentada por el Grupo Socialista, en su integridad, en la que, en definitiva, se repite la intención que ya demostró mi grupo cuando trajo al Pleno la propuesta de resolución. Nuestro grupo es partidario de que no se cierre en esta materia ninguna vía de investigación. Entendemos que este campo de investigación no debe ser exclusivo de la investigación privada sino que debe potenciarse el papel que puede y debe jugar la investigación pública, profundizando en el debido control y en la seguridad jurídica pertinente, pero España no debe sustraerse ni quedar rezagada de un tren que ya está en marcha y que no es otro que el de los importantes avances científicos y técnicos que están produciéndose y que están por venir en el campo de la ciencia, de la vida y de la biotecnología.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señora Zamora.

Señor Argany.

Vamos a ver. Perdone, perdone, un momento.

Yo le concedo dos minutos solamente porque usted ha sido efectivamente contradicho en los datos

aportados, pero límitese a eso solamente, nada más. Y después le doy la palabra también a la señora Roldós.

Dos minutos. La puede hacer desde el asiento.

El señor ARGANY FAJARDO: ...*(Ininteligible.)*
(Sin micrófono.)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Para dar importancia a esta intervención, ¡bueno!

El señor ARGANY FAJARDO: En estos dos minutos me gustaría decir que esta ley no es una decisión tomada a la ligera, pero sí que precisa soluciones rápidas y eficaces; que no nos vale una serie de excusas sobre la pluripotencialidad o la eficacia de las células madre. Fíjese usted, en nuestra ley decimos que se trabaje en paralelo con células madre adultas, embrionarias y fetales. Lo decimos muy claro, pero es evidente que a la luz de las últimas investigaciones y de las últimas declaraciones, las únicas células que en estos momentos parece, parece, pero parece más, que tienen o que por lo menos tienen menos contradicciones, y le he citado de ayer y antes de ayer, de los dos periódicos de mayor resonancia mundial en investigación, los graves defectos que hay precisamente en estos momentos con las células fetales y tal, no voy a entrar en el problema, pero parece que es absolutamente necesario trabajar con un tipo de células y nosotros le hemos dicho en paralelo.

Y no estamos diciendo que se apliquen, señora mía, estamos hablando de que se pueda investigar sobre ellas para que se puedan aplicar en su día. ¿Y qué es lo que estamos tratando? Usted dice "es que la legislación no permite"; precisamente de lo que estamos tratando es de las trabas legislativas que existen en estos momentos que se subsanen. Puesto que usted ha nombrado el Comité nacional de reproducción asistida, en su congreso de bioética de Gijón le dijo "hay que volver a pedir al Gobierno una modificación del artículo 17.2 de la ley, por el cual los embriones sobrantes de la fecundación *in vitro*, antes de destruirlos, puedan utilizarse con fines científicos".

Luego, yo creo que ha sido una iniciativa bastante prudente, que contempla los aspectos éticos, los aspectos éticos. Podíamos empezar a hablar si sobre lo que estamos trabajando, sobre los ...*(Ininteligible.)* tempranos, sobre las señales diferenciación, si es un embrión, si es un... Ése no es el tema, el tema es que los aspectos éticos, que es la mala utilización, que pueden servir ya a partir de este momento se pueda producir. Y que ustedes, el Grupo Popular, que votó en la Unión Europea a favor de la financiación, de la financiación, pueda llevarse adelante. Lo único, señores, es que estamos

hablando en estos momentos de algo sobre lo cual no podemos seguir perdiendo más tiempo.

Me han dado dos minutos y voy a acabar con esto. Señores...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Vaya concluyendo.

El señor ARGANY FAJARDO: Hay que acabar, y acabaremos.

Ahora, lo que sí le digo es que en estos momentos, que estamos hablando de Irak, lo que es absurdo es decir "no a las destrabas de una ley que pueden proporcionar mucha vida a mucha gente y decirle sí a la guerra".

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Señora Roldós.

La señora ROLDÓS CABALLERO: Gracias, señor Presidente.

Le decía, señor Argany, con anterioridad, que usted mezcla conceptos y a mí lo que me da pena es que desde esta tribuna, desde este Parlamento de Canarias, creamos falsas expectativas a gente que está sufriendo enfermedades incurables. Eso me parece poco ético, me parece poco ético. Usted, señor Argany, sabe muy bien que la única experiencia publicada de clonación terapéutica con células madre embrionarias por la empresa ACT de Estados Unidos, lo único que consiguieron fue unos pocos embriones que duraron cinco días, porque no sobrevivieron, y no estemos aquí hablando de generar tejido, de generar órganos, etcétera, etcétera, porque cada día hay más evidencias de que eso no es así. Y, sin embargo, como le decía antes, cada día hay más evidencias de buenos resultados con células madre adultas.

Pero, mire usted, señor Argany, si nosotros no estamos cerrados a ninguna posición, estamos esperando a que esa Comisión Nacional de Reproducción Asistida, que se ha comprometido a dar un informe, porque está elaborando una ponencia técnico-científica, que debe ser que la señora Marisa los conoce antes que el propio ministerio, porque todavía no han elaborado esa ponencia para... Han dado unos informes, señora Zamora –usted infórmese bien–, han dado unos informes, y ahora lo que se ha constituido es una ponencia científico-técnica para estudiar aspectos científicos, aspectos jurídicos y aspectos éticos que puedan dar lugar a poner en marcha esas iniciativas recogidas en esos informes, señora Zamora. Ésa es la realidad.

Y como le decía, Señorías, yo creo que el Gobierno español está poniendo todo lo que hay que poner para la investigación en muchas enfermedades. No hemos visto más que, hace pocas

fechas, al presidente Aznar inaugurando el nuevo Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas, poniendo la primera piedra para el Centro Nacional de Enfermedades Cardiovasculares, dando un apoyo decidido a la investigación básica y a la investigación clínica. A usted a lo mejor le causa gracia, pero detrás de todo eso hay muchas personas que están con enfermedades incurables y muriendo y sufriendo con esas enfermedades. Pero desde luego a la gente del Partido Popular toda esa gente nos merece mucho respeto, y en ese mucho respeto lo que no se pueden es crear falsas expectativas. Y lo que tenemos que hacer es, como han hecho otros países... Señor Argany, hace apenas 15 días el gobierno francés, el parlamento francés, sabe usted que ha prohibido expresamente tanto la clonación reproductiva como la terapéutica, con penas de hasta 30 años de cárcel...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Concluya ya, señora Roldós, por favor.

La señora ROLDÓS CABALLERO: Por lo tanto, Señorías, yo creo que hay que ser más serio, que hay que tener un debate sereno, sosegado y con los órganos de asesoramiento que tienen los diferentes ministerios y hacer caso a eso.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Vamos entonces, señoras y señores diputados, vamos a someter a votación esta proposición no de ley, que como dije al principio no tuvo ninguna enmienda en contra. Comienza la votación (*Pausa*).

(*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.*)

El señor PRESIDENTE: La proposición no de ley queda aprobada con 37 votos a favor, 12 en contra, ninguna abstención.

I-33 INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EL EXPEDIENTE TERRITORIAL, COMERCIAL Y URBANÍSTICO DEL CASO JINÁMAR.

El señor PRESIDENTE: Pasamos, Señorías, al punto siguiente del orden del día, que son las interpelaciones. La del diputado don José Alcaraz, del Grupo Socialista Canario, sobre el expediente territorial, comercial y urbanístico del caso *Jinámar*.

Tiene la palabra para la primera intervención el señor interpelante.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, la interpelación hace referencia, va dirigida a que explique ante esta Cámara la situación actual del expediente del Plan especial del Parque Marítimo de Jinámar: su ejecución, cómo está en estos momentos su situación y todas aquellas actuaciones conexas, anexas, con el mismo, tanto las que afectan al municipio de Las Palmas de Gran Canaria como las que afectan al municipio de Telde.

Y, señor Consejero, la primera pregunta que le voy a hacer es muy clara: ¿tiene intención su consejería de desarrollar el Plan especial del Parque Marítimo de Jinámar, aprobado por la Orden de 5 de julio del 99 y rectificado por la de 20 de marzo del 2000? Y lo digo, señor Consejero, porque las últimas actuaciones de su consejería en cuanto a dicho expediente –el Plan especial– y a algunos de sus efectos –vamos a llamarles así– colaterales nos preocupan. Porque al final, señor Consejero, ponen de nuevo sobre el tapete cuáles son las intenciones, en qué sentido ha actuado su consejería en todo este expediente. Tiene ahora usted la ocasión de explicarlo y de despejar o no esas dudas que le planteo.

Por otra parte, señor Consejero, desde el año 2001, desde finales del 2001, tenía usted, en base a los acuerdos del Gobierno, dos mandatos. El primero consistía en anular el acta que protocolizó la cesión de parcelas a Parque Marítimo de Jinámar, Sociedad Limitada, el 29 de enero de 2001, siguiendo, por cierto, un informe de los Servicios Jurídicos, de la Dirección General del Servicio Jurídico, que señalaba que la cesión de parcelas había sido un error material o de hecho y, en base a eso, usted debía establecer una orden de anulación de dicha adjudicación de parcelas. Debe explicar aquí, señor Consejero, por qué no cumplió, cuáles son las razones por las que usted no cumplió dicho mandato, por qué no pudo realizar esa anulación, por qué –digamos– no se le dejó o no pudo actuar en dicho sentido. Por cierto, señor Consejero, ¿tiene algo que ver toda esta cuestión con el cese de su Secretario General Técnico?

El segundo mandato que tenía consistía en encargarle que cerrara un acuerdo con las partes interesadas, fundamentalmente con los promotores privados. ¡Hombre!, hemos de reconocer que pedirle ese esfuerzo era un poco sorprendente. Usted había denunciado ante la Fiscalía a su antecesor y había intentado, sin éxito, una revisión de oficio para declarar la nulidad de las órdenes del 20 de marzo y el acta de adjudicación de parcelas. Por tanto, que el Gobierno le encargara a usted ponerse de acuerdo con las partes y con el promotor resultaba sorprendente, pero no tanto en las actuaciones de este Gobierno.

Parece que usted ha incumplido también ese mandato; tampoco, al parecer, hay un acuerdo con

las partes, con los promotores, ni hay tampoco un acuerdo con los ayuntamientos afectados. Le pedimos también que explique cuáles son las razones de ese incumplimiento, por qué no ha sido usted capaz de ejecutar el segundo mandato que le dio el Gobierno.

Pero, además de eso, señor Consejero, nos gustaría que explicara ante esta Cámara, porque, como usted bien sabe y todos conocemos, el Plan especial del Parque Marítimo de Jinámar se asienta sobre dos municipios. Dos municipios que tienen ya aprobado su planeamiento general: Las Palmas de Gran Canaria y Telde, más recientemente. Señor Consejero, una pregunta muy clara: ¿ha respetado dicho planeamiento las disposiciones del Gobierno en relación al Plan especial del Parque Marítimo de Jinámar?, ¿han cumplido las disposiciones del Gobierno en relación al Plan especial el planeamiento general de dicho municipio?, ¿Las Palmas de Gran Canaria, su plan general, el Plan general de Telde, se adapta, está de acuerdo, con el Plan especial del Parque Marítimo de Jinámar?

Por otra parte, señor Consejero, el convenio del año 98 ha sido el sustento, el marco, de todas las actuaciones del Gobierno de Canarias en referencia al desarrollo del Plan especial del Parque Marítimo de Jinámar y, sin embargo, dicho convenio ha sido claramente cuestionado por la Audiencia de Cuentas, en el sentido de significarlo como un convenio lesivo para los intereses de la Comunidad Autónoma. Y es más, por su parte, señor Consejero, la consejería ha aceptado que existen en dicho convenio aspectos a revisar, a modificar con claridad. Es más, no se entiende, si no, por qué usted hizo la propuesta de un nuevo convenio a las partes que modificaba sustancialmente el convenio del 98. Pues bien, lo que le pregunto es: ¿en qué situación está el convenio del año 98?, ¿sigue vigente?, ¿sigue operativo?, ¿qué va a hacer usted en relación a ese convenio, cumplirlo, modificarlo, qué va a hacer?, ¿qué actuación va a realizar su consejería en relación a dicho convenio?

Hay, junto a ese convenio, un nuevo convenio, el convenio suscrito entre el promotor privado y el municipio de Telde. Un convenio que quisiera que usted valorara y que señalara aquí si va a emprender algún tipo de actuación o tiene previsto algún informe en relación al mismo. Es evidente que dicho convenio se solapa con el convenio del 98 en muchos aspectos y es evidente también que dicho convenio interfiere en las actuaciones del Gobierno.

Hay otras actuaciones que he llamado “colaterales”, pero sobre las que el Gobierno tampoco ha hecho nada y que me gustaría que usted señalara aquí si tiene prevista alguna actuación el Gobierno. Y me refiero a cosas tan elementales, cosas, señor Consejero, que discutirías en esta Cámara avergüenza, sinceramente. Las parcelas,

propiedad de la Comunidad Autónoma, numeradas 881 y 890 o 900, perdón, del Plan parcial del valle de Jinámar anterior, hoy sistema general o parque de ocio y comercial en el municipio de Telde, señor Consejero, ¿están o no inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre de la Comunidad Autónoma? Dígalo aquí y, si no están inscritas, ¿por qué no las ha inscrito usted?, ¿a qué está esperando?, ¿cuál es el obstáculo, formal, legal, material, que impide a este Gobierno que haga algo que le reclama todo el mundo y que es de sentido común, que es inscribir unas parcelas, que dice que son de su propiedad? Háganlo.

Y paralelo a eso, señor Consejero –y termino–, ¿ha valorado usted, ha hecho un informe la Dirección General de Patrimonio, no usted, el Gobierno, un informe de valoración económica de dichas parcelas, la Dirección General de Patrimonio, tal como le corresponde?

Ésas son algunas elementales preguntas en relación a la situación actual del Plan especial del Parque Marítimo de Jinámar y de todo el expediente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor consejero de Política Territorial para una primera intervención del Gobierno en esta interpelación.

El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE (González Santana): Buenas tardes. Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

En principio, cuando me he enterado de que finalmente ha venido a este Pleno esta interpelación, que se presentó por el Grupo Socialista, si no me equivoco, hace ya cerca de siete u ocho meses, antes del mes de junio del año 2002, según reza en el expediente que me consta, pues ya yo la tenía por olvidada, o sea, porque han pasado tantos meses. Le he preguntado al portavoz del Grupo de Coalición Canaria por qué no se introducía y me decían que no sabían, que el Partido Socialista parecía que no tenía interés en que se metiera, se introdujera en el orden del día. Se introdujo en el último Pleno y también se retiró. Yo ya pensé, digo, bueno, me voy a librar de la interpelación, pero no ha sido así.

Yo voy a tratar de contestarle, pues, con la mayor de las precisiones que puedo, que creo que en relación a todas las cuestiones que usted ha planteado puedo contestarle y, además, claramente. Creo además, y yo creo que a ustedes les consta y a su Señoría especialmente, que la actuación de la Consejería de Política Territorial en este expediente ha sido transparente, clara y estricta. Sí, eso usted no lo ha querido reconocer desde esta tribuna pero sí me he leído el escrito en el que usted argumenta la interpelación y del trasfondo de ese escrito se deduce que las actuaciones de la consejería, pues,

han estado, han sido correctas. Evidentemente tenían que continuar una serie de actuaciones, que usted por eso hace la interpelación, que estamos también en condiciones de contestarle con la misma corrección con la que hemos actuado con anterioridad.

Su primera, su primer planteamiento es si tiene intención la Consejería de ejecutar el Plan especial del Parque Marítimo de Jinámar. Ésa ha sido la intención siempre de la consejería que yo presido, siempre, desde el primer momento; lo que pasa es que para su ejecución tenía –y en eso también coincidimos–, tenía que adecuarse al procedimiento legalmente establecido y, como usted mismo ha reconocido, pues ese expediente tenía un conjunto de incorrecciones que aconsejaban corregirlo para poderlos ejecutar. En todo este tiempo hemos estado precisamente corrigiendo esos defectos y hoy les puedo decir que estamos en condiciones totalmente, totalmente legales, para ejecutar completamente las disposiciones del Plan especial del Parque Marítimo de Jinámar.

¿En este tiempo qué hemos hecho? Pues hemos aprobado una cuestión que es muy importante para el interés público, que son las normas de interés científico, del sitio de interés científico, situado en el Plan especial del Parque Marítimo de Jinámar. Esas normas fijan, aparte de los usos y de las actuaciones, fijan los límites que no estaban claros en el Plan especial del Parque Marítimo de Jinámar y donde existían una serie de contradicciones. Una cuestión que es elemental, porque evidentemente marca la frontera entre el sitio de interés científico y el espacio –llamémosle– de uso, de uso particular.

Por otro lado, hemos pormenorizado el planeamiento desarrollado en el Plan especial y se ha incorporado al Plan general de Telde, teniendo, además, en cuenta que ese plan especial estaba cuestionado por los dos ayuntamientos con sendos pleitos en la jurisprudencia, en el contencioso-administrativo, tanto por parte del Ayuntamiento de Telde como por parte del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, que cuestionaba pues que ese plan especial, pues, pudiera ser derribado por la acción judicial de los distintos ayuntamientos. Por lo tanto, la inseguridad jurídica que planteaba el Plan especial obligaba al Gobierno a pormenorizar en el planeamiento general del municipio ese plan especial y concretarlo ahí. Como, además, se estaba tramitando el Plan general del municipio de Telde, pues, evidentemente lo que hicimos fue introducirlo en ese plan general, para lo cual se procedió a su concreción específica, su adaptación tanto al plan especial como a la Orden del 20 de marzo que lo corregía y fundamentalmente también corregía algunos errores que tenía la Orden de marzo del año 2000. Errores que hacían referencia, fundamentalmente, a una suma y a una resta en relación con el aprovechamiento que le corres-

pondría al municipio de Telde. Y en ese sentido han pasado, el expediente, dos informaciones públicas y, finalmente, ha sido aprobado por la COTMAC la pasada semana, o sea, el pleno de la COTMAC la pasada semana ha aprobado definitivamente la pormenorización del planeamiento en la zona del Parque Marítimo de Jinámar, el sector del Parque Marítimo de Jinámar, y por lo tanto ya está incorporado definitivamente al Plan general del municipio de Telde.

Usted dice que el Gobierno me ordenó dos actuaciones que yo no he cumplido. ¡Hombre!, si usted lo explica así, pues, bueno, yo se lo puedo aceptar, porque no le voy a contradecir tampoco en eso. En esas dos actuaciones yo le voy a decir que por parte de la consejería se ha cumplido, lo que pasa es que las dos actuaciones necesitaban el acuerdo de la otra parte. O sea, como todas las cosas de convenio, que esté dispuesto una parte a convenir, si no está la otra parte dispuesta, pues no hay, no hay convenio, no hay arreglo, tanto en relación con la anulación del acta de protocolización, donde evidentemente la Administración puede tener una predisposición pero la otra parte tiene que estar de acuerdo. Si la otra parte no está de acuerdo, pues tú no puedes seguir el procedimiento o te vas a un contencioso.

En relación con cerrar el acuerdo mediante un convenio, que ahora se lo detallo, pues igualmente se necesita el acuerdo de la otra parte. Sin el acuerdo de la otra parte, pues tampoco se puede cerrar.

¿Por qué por parte de la consejería se entendió que era conveniente un nuevo convenio? En la consejería interpretamos el convenio del año 98 como un convenio de los llamados de planeamiento, o sea, un convenio que presupone cómo se va a desarrollar el planeamiento, cómo se puede desarrollar el planeamiento, pero no quiere decir que fija el planeamiento, porque el planeamiento lo fija el interés general y no un convenio entre partes. Por lo tanto, el resultado de ese planeamiento es lo que obliga al convenio original, no el convenio obliga al planeamiento, y en ese sentido se necesita un convenio de ejecución del convenio anterior, que definía el presupuesto del que se partía. Ésa es la teoría. Esa teoría está recogida en una reciente sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Superior de Canarias en relación con el sector ocho de La Oliva. Léasela, que está recogida esa jurisprudencia en esa sentencia, que es de la semana pasada. Hemos trabajado todo este año en esa posición, pero no hemos conseguido que por la otra parte se avenga a este planteamiento. ¿Eso quiere decir que no se está trabajando en desarrollar el Plan especial del Parque Marítimo de Jinámar o el comercial que se preveía en el Parque Marítimo de Jinámar? Pues no, se sigue trabajando en ese tema. Si no se quiere, por las razones que sean, por la otra parte llegar a un convenio nuevo, está vigente

el convenio del año 98. Como usted dice, la Audiencia de Cuentas de Canarias, en relación con el convenio del año 98, ha fijado una serie de cuestiones, que por parte de este Consejero y por parte de los departamentos de la consejería se va a cumplir escrupulosamente, y no lo dude. Y, además, creo que en relación con ese convenio del año 98 también se puede desarrollar, sin necesidad de un nuevo convenio. Sería lo mejor un nuevo convenio, sería más transparente y más claro, y yo apuesto por eso, pero necesito, como usted comprende, que la otra parte esté de acuerdo con eso. Si la otra parte no está de acuerdo con eso, yo no le puedo, no le puedo obligar, porque estoy obligado por un convenio, por el convenio del año 98. Y lo que sí entiendo es que, a pesar de que no quiera ese convenio, se puede ejecutar lo previsto en el Plan especial del Parque Marítimo de Jinámar y lo que se ha concretado es el Plan general del municipio de Telde.

Por lo tanto, una vez cerrado la semana pasada, con la aprobación de la pormenorización definitiva del planeamiento en el municipio de Telde, estamos en condiciones de que por parte de la Administración autonómica se comience a ejecutar esa actuación, porque, como usted sabe, el Plan especial establecía –y lo establece– el Plan general del municipio de Telde, que, como le digo, se acaba de aprobar, que es una ejecución pública por el sistema de expropiación. Por lo tanto –y estamos ya trabajando en esa dirección–, vamos a comenzar la ejecución de esa actuación, porque ya lo tenemos todo trabajado. Se va a encargar el proyecto de urbanización y por parte del promotor privado se tienen que aportar las obligaciones a las que se comprometió en el convenio del año 98. Y ésa es la situación hasta ahora en relación con el Plan especial del Parque Marítimo de Jinámar.

La parte de Las Palmas –como usted sabe, igual que yo, y en eso usted sabe mucho–, el Plan especial del Parque Marítimo de Jinámar no decía nada, ni la orden del 5 de julio, que aprueba el Plan especial, ni la Orden del 20 de marzo del año 2000, que la corrige. Usted lo sabe que no decía nada en relación a Las Palmas. Eso, además, está *sub iudice* y, por lo tanto, yo en eso ni entro ni salgo. Me voy a limitar a desarrollar exclusivamente lo que estaba previsto en el Plan especial del Parque Marítimo de Jinámar.

Dice usted que las parcelas 881 y 900 no están inscritas en el Registro de la Comunidad Autónoma, en el Registro... Sí están registradas a nombre de la Comunidad Autónoma, las dos parcelas, la 881 y la 900, y están registradas precisamente como transferidas por la Administración del Estado. Están registradas en ese sentido. Y existen certificaciones por parte de la Dirección General de Patrimonio en el sentido de que son públicas, que son de dominio público y que, además, están inscritas en el Registro a nombre de la Comunidad Autónoma.

Y en relación con el expediente comercial, que aunque usted aquí no ha hecho referencia a él, pero como lo hace en el escrito, pues yo le voy a contestar fundamentalmente, porque, además, se ha producido un auto por la Sala de lo Penal del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, de fecha 22 de julio de 2002, por el que se decide el archivo de las actuaciones seguidas contra el anterior Consejero en materia de comercio, que firmó la orden de concesión de licencia comercial específica que se debate en esta sesión. Y entonces como estos argumentos han sido enjuiciados y validados en este auto, pues voy a decir qué es lo que dice ese auto en resumen.

En dicho auto, que hace incluso una interpretación más amplia, se viene a reconocer que el estudio previo a la concesión de la licencia comercial no se centra en el punto de vista del emplazamiento del gran establecimiento en un concreto municipio sino en un área que puede comprender el territorio de varios municipios limítrofes. En este caso concreto se trata de la misma clase de establecimiento a implantar en la misma zona, el Parque Marítimo de Jinámar, que abarca los términos municipales de esas dos localidades limítrofes.

Se señala, asimismo, que por la propia naturaleza y finalidad de la licencia comercial específica, siempre que el establecimiento comercial se instale dentro de los límites de la zona, carece de relevancia en cuanto a la legalidad sustancial de la resolución administrativa cuál sea el solar o terreno concreto en el que se sitúe. Además, se trata de una licencia con un ámbito limitado a su indicada naturaleza y finalidad; o sea, que no basta con ella para instalar el establecimiento comercial, por cuanto que su contenido queda circunscrito a la constatación de que la actividad a desarrollar no perjudicaría la zona y sí, por el contrario, la beneficiaría. Pero nada más. La efectiva construcción, en su caso, del edificio, locales y la puesta en funcionamiento del comercio o establecimiento requieren licencia municipal, y ésta sí a otorgar con especificación exacta del emplazamiento y comprobación previa de que se cumplen las normas urbanísticas de todo tipo que rijan en ese concreto punto del municipio. Por último, en dicho auto se considera correcta la tramitación del expediente, puesto que se han seguido todos los trámites, se han recabado todos los informes necesarios, que además han resultado favorables, y se han evaluado todos los aspectos jurídicos, sociales y económicos que se suscitaron.

Ha de señalarse también para su información que en el año 2002 se solicitó por la entidad Promociones Hornera, Sociedad Limitada, una ampliación hasta 10.000 metros cuadrados de la superficie de venta del hipermercado en cuestión. A la vista de dicha solicitud, se requirió al interesado para que hiciera una descripción de la parcela en la que se instalará el gran establecimiento. El

solicitante no dio cumplimiento al requerimiento realizado, por lo que se procedió al archivo del expediente. La documentación presentada por el interesado, no se consideró suficientemente cumplimentado dicho requerimiento. Aportó documentos sin firmar del ayuntamiento, describiendo parcelas y otros manuscritos describiendo también parcelas. Estas parcelas son las que son objeto de la controversia, o sea... Pero al no estar firmado se optó por el archivo, pero además, al pedir 10.000 metros pide más metros de los disponibles en esa zona de la que se está hablando. Por lo tanto, ese expediente de ampliación de la zona comercial, pues, se archivó.

Me parece, señor Alcaraz, que le he contestado a todas las cuestiones. A mí me gustaría... yo estoy dispuesto a facilitarle toda la información que quiera, a usted y también al Parlamento, sobre este expediente y sobre cualquier otro expediente. Creo que la transparencia en materia de urbanismo es una tarea esencial y fundamental y yo le agradezco la interpelación y las cuestiones que usted me quiera plantear, que yo se las contestaré, pues, en las mejores condiciones que pueda.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno del señor interpelante.

En principio, como sabe su Señoría, son cinco minutos el segundo turno. Yo he concedido una ampliación de tiempo en el primero, pero procuren ajustarse el tiempo previsto en el Reglamento.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Señor Presidente, gracias. De todas formas, usted sabe que al suscitarse mucho más debate y preguntas en el turno es difícil ajustarse a cinco minutos.

Señor Consejero, lo que me ha dicho al final suena a aquello de "usted pregunte lo que quiera que yo le diré lo que me convenga". Pero ¡en fin!

Vamos a ver, en primer lugar, dice usted: "la otra parte no ha querido". Bueno, claro, usted declara que la otra parte no ha querido, pero me gustaría que explicara las razones, dónde están las diferencias, dónde están las diferencias para que no se firme un nuevo convenio y dónde están las diferencias para que no se haya o por qué ha sido imposible, digamos, anular el acta de protocolización de adjudicación de parcelas de 29 de enero. No diga simplemente "cuando uno no quiere dos no se entienden", eso ya todos lo sabemos, pero explique dónde está la diferencia, porque la Cámara, me imagino, lo que quiere –y este diputado–, lo que le pide es que explique cosas, no que diga cuestiones obvias.

En relación a algunas cuestiones que ha explicado sobre la licencia comercial, vamos a ver, de la lectura de parte de lo que ha dicho usted yo no deduzco, yo no deduzco, que esa licencia comercial sea móvil. Y le pido una aclaración evidente: ¿tiene el promotor

privado licencia para construir un establecimiento comercial en el parque, el Plan especial, en el Parque Marítimo de Jinámar, en el Plan especial del Parque Marítimo de Jinámar, tiene una licencia comercial específica para construir en Telde, en Telde? No la que tiene para Las Palmas, me imagino, que no se sabe muy bien, en el área Las Palmas-Telde y, al parecer, muchos sitios más.

A ver, eso en cuanto a la licencia comercial. Pero hay otras cuestiones. ¡Claro!, usted me responde –voy puntualmente a algunas de las cosas que usted ha ido aclarando y luego entraré en cuestiones de fondo–, dice usted “están registradas, las parcelas”. Están registradas porque están transferidas del Estado, señor Consejero. ¡Hombre!, no me diga cosas que ya todos sabemos. Están segregadas, que es lo que usted sabe que tendría que haber hecho la consejería, segregar las parcelas y registrarlas una a una, valorándolas económicamente. Porque ésa es la clave de todo este asunto, la clave de todo este asunto es que parece que el Gobierno no quiere decir, excepto el informe que usted hizo en un momento determinado, cuál es el valor de esas parcelas y, una vez valoradas, registrarlas, segregadas, la 881, la 900, no todas transferidas por el Estado en su momento y que quedan registradas como transferidas por el Estado a la Comunidad Autónoma. Eso ya lo sabía yo. Por tanto, yo lo que le pido es si el Gobierno ha hecho algo que la propia Audiencia le dice que le exigimos nosotros desde hace tiempo y que ustedes vienen proclamando, que son parcelas propiedad de la Comunidad Autónoma y que deben tener un valor concreto.

Dice usted que está obligado por el convenio del 98. Está obligado si usted no lo considera lesivo. Si lo considera lesivo, evidentemente esa obligación no existe o se puede modificar. Y lo que yo le pregunto, señor Consejero, es el convenio del 98 en todos sus aspectos –porque usted dice que está obligado a desarrollarlo–, en todos sus aspectos, señor Consejero, cuáles sí, cuáles no, qué considera usted que se puede y se debe desarrollar y qué no. Eso me gustaría que lo aclarara.

Pero, mire, dice la Audiencia, con razón, que ha habido actuaciones deficientes, negligentes, como se quiera decir, por parte de la Dirección General de Patrimonio y por parte de la Intervención General de la Comunidad Autónoma en relación a este expediente, porque la Dirección General de Patrimonio no ha hecho las valoraciones y la Intervención no ha hecho sus deberes. ¿Va a hacer el Gobierno que se cumpla ese informe de valoración económica y esa inscripción y segregación de las parcelas? Explíquelo, señor Consejero.

Pero, mire, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria presentó efectivamente un recurso que ahora pretende retirar. ¿Usted sabe lo que dice en

su escrito de recurso? En el escrito de recurso el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria dice que los terrenos que se cedieron en el año 98, al no estar desafectados, no se pueden ceder mediante convenio. Es decir, le está a usted diciendo el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria lo mismo que ustedes le han dicho en relación a las parcelas que pretendió adjudicar, es decir, no están desafectadas, forman parte del patrimonio. Por tanto, el convenio del año 98 puede tener un vicio de nulidad radical, que es que esas parcelas no se desafectaron previamente antes de cederlas mediante convenio, aunque no se cedieron materialmente hasta enero del 2001. ¿Qué piensa usted, señor Consejero, sobre esta posición del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria?

Y luego, señor Consejero, mire, hay un problema en relación al plan general, o dos problemas, en relación al planeamiento, sobre los que usted no ha entrado. El planeamiento de Las Palmas de Gran Canaria, usted dice “no, es que las órdenes no tenían nada que ver con esas parcelas”. Sí, hay una orden que sí, la de diciembre de 2000, que aprueba –de la consejería, de su consejería, o sea, del anterior Consejero–, que aprueba el Plan general de ordenación urbana de Las Palmas de Gran Canaria. En ella, en el artículo 7.14.17 se señala con claridad que la organización de actuación singular, ...*(Ininteligible.)* 20, debe incorporarse al Plan especial del Parque Marítimo de Jinámar, y eso no se hizo. Y usted en relación a eso no ha hecho nada. Es decir, hay una orden de su consejería que dice “incorpore usted estas parcelas al Plan especial”. Y es verdad que previamente se adjudicaron, en fin, que hay todo lo que hay por medio. Pero usted tuvo tiempo de corregir esa situación cuando el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria aprobó el plan general, y lo aprobó sin incorporar esas parcelas. Y usted no hizo nada, ni ha hecho ni piensa, al parecer.

Pero volvamos ahora al planeamiento de Telde. Mire, señor Consejero, el planeamiento de Telde fue rechazado, el Plan general de Telde, fue rechazado por la ponencia técnica, como usted sabe, de la COTMAC, fue rechazado por la ponencia técnica, entre otras cosas porque calificaba, o clasificaba, mejor dicho, como suelo urbanizable todo lo que era suelo de carácter comercial, recalificaba como suelo urbanizable toda una serie de sectores generales, no solo el de Jinámar sino otros, sino otros. Y, sin embargo, a pesar de eso y sin trámite de información pública sobre esa reclasificación, ustedes lo aprobaron, ustedes lo aprobaron. En la COTMAC me acaba de decir usted que lo han aprobado. Eso es así e infórmese sobre la ponencia técnica, que cuando quiera podemos hablarlo.

¿Y qué impresión tiene uno, señor Consejero? –y voy concluyendo–. La impresión que tiene uno

es que algunas actuaciones en Las Palmas de Gran Canaria pueden estar demonizadas y otras actuaciones en Telde –y fíjese quién lo está diciendo– pueden estar más toleradas o más consentidas. Y esto resulta, después de todo lo que ha pasado, sorprendente, señor Consejero, resulta sorprendente. Porque, claro, usted sabe cómo se inició todo este expediente: problemas en Telde, traslado a Las Palmas, y al final parece que, yo no sé si voluntaria o inducidamente, las cosas han vuelto a Telde, yo no sé si voluntaria o inducidamente las cosas han vuelto a Telde, y eso, señor Consejero, no despeja la duda que le planteé inicialmente sobre las intenciones en toda esta actuación de su consejería.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero, también por un tiempo de cinco minutos, según el Reglamento, que no distingue entre interpelaciones complicadas e interpelaciones sencillas, sino dice “el primer turno diez minutos y el segundo turno cinco minutos”.

El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE (González Santana): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Bueno, vamos a ver si soy capaz de explicar las cosas despacio, a ver si se aclara.

¡Hombre!, lo que sí... los juicios de intenciones son siempre malos. El problema es que este expediente desde el principio se convirtió en un juicio de intenciones y todo se hacía intencionadamente; después, pues, bueno, después hay que ser más papistas que el Papa y entonces, claro, entramos en una dinámica donde no se aclara nada. Por lo tanto, vamos a aclarar las cosas, punto por punto, para que se vean las cosas con absoluta transparencia. O sea, yo estoy dispuesto a prestarle, no solamente este tema, cualquier tema, como usted sabe, la absoluta transparencia.

Dice usted “¿por qué no se firma el convenio, dónde está la diferencia?”. Pues la diferencia está, como usted sabe, en que el promotor quiere que le reconozca el acta de protocolización, o sea, que el suelo ya está de su parte y yo evidentemente eso no se lo puedo reconocer. ¿Usted se lo reconocería?, ¿verdad que no? Pues ni yo tampoco. Entonces, si se parte de esa base, pues no es posible el convenio. Los suelos son de la Comunidad Autónoma, y si acepta eso, bien y si no lo acepta, pues lo sentimos.

“La licencia comercial es móvil”. Yo no sé si es móvil, lo que dicen los informes técnicos es que en la Comisión de Comercio y por la Dirección General de Comercio se fijó, en esa zona, en ese ámbito, que cogía los dos municipio, los dos municipios, una misma zona y se le colocó tal número de metros cuadrados comerciales, y la zona estaba en los dos municipios y la licencia se da para la zona. ¿Es móvil? No lo sé. Está en la zona, pero

es que la licencia comercial se apoya en una ley que establece una serie de criterios. ¿Que usted no está de acuerdo con esa ley?, pues cambiémosla, ¡cambiémosla!, pero lo que no se puede hacer es pedir una concreción que la ley no exige, como antes le expliqué.

Plantea lo de la segregación de las parcelas. Evidentemente, la Dirección General de Patrimonio está trabajando en esa dirección pero, evidentemente, la segregación de las parcelas –que ahora sí le he entendido mejor– que correspondían al polígono de Jinámar, correspondiente al municipio de Las Palmas, pues, requiere un trabajo. Se creó una comisión del Ayuntamiento de Las Palmas y de la Dirección General de Patrimonio y se está trabajando en la concreción de esa materia. El objetivo es producir la segregación y el registro, efectivamente, las que corresponden al Ayuntamiento de Las Palmas, pues al Ayuntamiento de Las Palmas y las que corresponden a la Comunidad Autónoma, pues a la Comunidad Autónoma.

Evidentemente, las parcelas 881 y 900 se ha demostrado en el expediente que se ha tramitado desde el año 70 y está justificado por el Servicio de Patrimonio del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria que constituye infraestructura, lo que el planeamiento define allí, infraestructura superior a lo local. Por lo tanto, no cabía su transferencia al Ayuntamiento de Las Palmas.

Dice usted que la Audiencia de Cuentas decía que el convenio del 98 era lesivo. Yo creo que usted se leyó el informe original; el informe definitivo de la Audiencia de Cuentas no dice que es lesivo. Precisamente una alegación que hicimos desde la Consejería de Política Territorial, demostramos, le demostramos –y creo que eso fue recogido por la Audiencia de Cuentas de Canarias– que no se puede entender lesividad cuando la expropiación, o sea, la expropiación de la Comunidad Autónoma se hizo en 1990 por un interés de conservación de un conjunto de plantas que existían ahí en esa zona. Si al expropiado, si a la expropiación tú le cambias el planeamiento, los derechos que produce ese cambio no son de la parte que ha llevado la expropiación para un interés distinto sino son de la parte que ha sido expropiada. Por lo tanto, si la Comunidad Autónoma califica ahí 20.000 metros cuadrados, 50.000 metros cuadrados, 100.000 metros cuadrados, 150.000 metros cuadrados, un millón de metros cuadrados, la parte que se beneficia de esa calificación es la parte que ha sido expropiada, porque la Comunidad Autónoma expropió con una finalidad de protección de un determinado espacio, no expropió para conseguir un suelo comercial, porque si hubiera expropiado en esa dirección hubiera tenido que indemnizar en esa condición y no como ha indemnizado. Por lo tanto, el justiprecio que se establece en el convenio del año 98 y aceptado por las dos partes, pues, se entiende –y

hay jurisprudencia que lo avala, toda la jurisprudencia lo avala— que es correcto, no existe lesividad para los intereses de la Comunidad Autónoma en ese sentido.

Dice usted, y dice bien, en relación con el recurso del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, que efectivamente las parcelas, y dice, habla de la desafección y todo eso, efectivamente que está de acuerdo con lo que viene planteando la consejería. Lo que pasa es que el convenio del año 98 no adjudica parcelas ni cede parcelas ni califica suelo, porque un convenio no califica suelo. Califica suelo el planeamiento, el planeamiento define el interés público. Un convenio, aunque participe una administración, es un convenio entre partes y, por lo tanto, no califica suelo. Y el convenio se tiene que adaptar al planeamiento resultante, si ese planeamiento resultante es distinto del convenio. Se tiene que adaptar ese convenio, es la práctica. Por lo tanto, es ahora cuando procede la adjudicación de parcelas y para adjudicar las parcelas efectivamente, como usted muy bien dice y dice el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, hay que desafectar y ese proceso es el que vamos a iniciar.

Dice usted que la Orden de la consejería de diciembre del año 2000 plantea la incorporación de las parcelas 881 y 900 al Plan general de Las Palmas, y el Plan general de Las Palmas, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria al publicar su plan general pues no lo incorpora. Pasan los meses de recurso y se consolida esa situación. O sea, que lo que está consolidado en el Plan general de Las Palmas y lo que es legal es que existe, en un suelo de la Comunidad Autónoma, calificados 90.000 metros cuadrados y punto, o sea, que tenemos un suelo comercial de 90.000 metros cuadrados, una propiedad de la Comunidad Autónoma, y no habla nada, el Plan general de Las Palmas, del Parque Marítimo de Jinámar. Como usted comprenderá, no voy a ser yo el que va a corregir al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, además cuando me beneficia la posición que defiendo en la consejería en este tema ni voy a discutirlo.

Y, por último, en lo que hace referencia al informe de la ponencia técnica sobre Jinámar, sobre los planes, sí, sí, sobre el plan, sí, sobre el Plan general de Telde, yo, la verdad, le confieso, me estoy enterando aquí de que dice eso, le confieso que me estoy enterando aquí. Esos sectores —eran varios— fueron rechazados, fueron suspendidos, se aprobó el plan general, esos sectores fueron suspendidos por esa situación y fueron devueltos al ayuntamiento, y hubo una información pública, hubo una información pública, y esa información pública se realizó y vino de nuevo a la COTMAC, se tramitaron, se tramitaron con los informes favorables de la ponencia técnica. En la COTMAC, que yo presido, no se aprueba nada que no tenga el informe favorable de la ponencia técnica, no se

aprueba nada que no tenga el informe favorable de la ponencia técnica. Y le digo más, me parece que eran tres expedientes que quedaron suspendidos y los tres se tramitaron conjuntamente, con sus informaciones públicas respectivas.

Y el informe de Jinámar, el expediente relativo a Jinámar, que vino también en ese procedimiento, le faltaban algunas cuestiones que estaban recogidas en el plan especial y que no aparecían, fundamentalmente, que era un suelo público, que la ejecución era pública por el sistema de expropiación y la COTMAC acordó devolverlo al ayuntamiento para que lo corrigiera en esa dirección. Y el técnico ponente planteó que se faculta al Consejero —porque eso es un trámite...—, se faculta al Consejero para que no haga falta esperar a la próxima COTMAC, y el que les habla les dijo: no, no, no, aquí al Consejero no se faculta, aquí viene a la COTMAC y se aprueba si está todo en regla; si no, no se aprueba, pero esto de facultar al Consejero para que el Consejero lo haga para ganar tres días, ¡no señor!, que la COTMAC se reúne todos los meses y, por lo tanto, lo que ha tardado tantos años en desarrollarse puede esperar un par de semanas más.

O sea, señor Alcaraz, que en este tema absoluta transparencia, no tengo nada que ocultar, y he tratado este asunto con el máximo rigor.

Y termino, porque usted también ha hecho referencia a un convenio que tiene el Ayuntamiento de Telde con el promotor. Yo lo desconozco —ese convenio—, ni ha venido a la consejería ni yo conozco de ese asunto. Lo he leído, he leído algo en los medios de comunicación pero debe ser un convenio no urbanístico, porque no está en los expedientes, en el cual se ha tramitado este plan, esta pormenorización del Plan general de Telde.

Me parece que no me queda nada más que explicarle y, le repito, estoy dispuesto a clarificarle todas las cuestiones que haga falta.

Muchas gracias.

(El señor Alcaraz Abellán solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Con absoluta brevedad, hemos consumido más del doble del tiempo previsto en el Reglamento, señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN *(Desde su escaño):* Solo para leerle una cosa al Consejero cuando se siente.

Señor Consejero, no voy a entrar en otras polémicas, simplemente leerle el informe de la Audiencia de Cuentas. “Conclusiones y recomendaciones, punto 2. Dicho convenio podría ser lesivo para los intereses de la Comunidad Autónoma de Canarias, sobre la base de la valoración actualizada realizada por la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente en julio de 2001 —es decir, en base al informe que usted realizó, que su consejería realizó— podría ser lesivo para los intereses de la

Comunidad Autónoma". Lo dice el informe de la Audiencia.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE (González Santana) (*Desde su escaño*): Como usted dice, dice que "podría ser lesivo", es decir, "podría ser lesivo" a "ser lesivo", yo le demuestro a usted y a la Audiencia de Cuentas que el convenio del año 98 no es lesivo. Sería lesivo si el convenio se interpretase, pues, en el sentido de que podríamos ampliar ese plan especial a otras zonas, evidentemente, a otras zonas que no eran las expropiadas. Evidentemente, esas zonas no expropiadas sí que habría que tasarlas económicamente, que fue lo que hizo la consejería en ese momento. Esas zonas eran precisamente... Pero como no estamos hablando de esas zonas es por lo que yo le digo a usted que no es lesivo.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, hemos concluido el debate de esta interpelación.

PO/P-309 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA NIEVES ROSA HERNÁNDEZ GORRÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, SOBRE LAS INVESTIGACIONES Y PROSPECCIONES PETROLÍFERAS CONCEDIDAS A REPSOL YPF.

El señor PRESIDENTE: Y pasamos, por tanto, al último punto que vamos a ver esta tarde, que son las preguntas orales.

En primer lugar, de doña Nieves Rosa Hernández Gorrín, del Grupo Socialista, sobre investigaciones y prospecciones concedidas a Repsol.

Señora diputada.

La señora HERNÁNDEZ GORRÍN (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, ¿cuál es la información de que dispone el Gobierno sobre la situación actual de las investigaciones y prospecciones petrolíferas en aguas próximas a nuestras costas concedidas a la empresa Repsol Investigaciones YPF?

Me gustaría añadirle, señor Consejero, que todo, toda la información que manejamos los miembros de la Oposición, así como los ciudadanos, viene cada día a través de la prensa y no será porque no se hayan hecho y dirigido a usted y a su Gobierno diferentes preguntas al respecto, de algo que es un debate en la Comunidad Autónoma y que nos preocupa a todos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (Bonis Álvarez) (*Desde su escaño*): Señor Presidente, muchas gracias.

Señoría, voy a empezar por la última parte de la pregunta que usted me hace. Creo que se equivoca usted de Cámara. Si usted quiere conocer ese expediente administrativo en todos sus términos, lo lógico es que, a través de algún compañero suyo en el Congreso de los Diputados, solicitara la documentación adecuada al Ministerio de Economía del Gobierno español, que es el que ha dado las autorizaciones. Por lo tanto, hace usted un reproche que considero innecesario, porque, como usted bien sabe, pues no ha sido la Comunidad Autónoma ni ningún departamento de la Comunidad Autónoma el que ha dado este tipo de autorizaciones.

¿Qué es lo que hizo la Comunidad Autónoma? La Comunidad Autónoma, enterada de estas autorizaciones, se dirigió al Ministerio de Economía al objeto de que le solicitara la información adecuada.

¿Qué información trasladó el Ministerio de Economía? Trasladó la situación administrativa del expediente. Ésta fue una solicitud presentada el día 16 de noviembre del año 2000, fue publicada en el *Boletín Oficial del Estado* el 20 de febrero del año 2001, fue otorgada en publicación en el *Boletín Oficial del Estado* el 23 de enero del 2002, conlleva una serie de obligaciones contractuales, para el primer año de explotación una serie de cuadrículas a explotar con una serie de dinero a invertir; para el tercer año, pruebas en 3.000 kilómetros cuadrados de sísmica en tres dimensiones; para el tercer año, un pozo exploratorio; y para el cuarto y sexto año, un segundo pozo exploratorio, con una inversión contractual total de 30 millones de euros.

Y esa es la información que, a solicitud del Gobierno de Canarias, le trasladó el Ministerio de Economía.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para repreguntar, en su caso, señora diputada.

La señora HERNÁNDEZ GORRÍN (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Señor consejero, yo no me equivoco de Cámara; quizás usted es el que se equivoca en sus responsabilidades públicas con la Consejería de Industria.

Señor consejero, mire, usted, cuando está en los medios de comunicación y le preguntan por este asunto, dice que dispone de un informe –que, por supuesto, no ha traído a la Cámara– acerca de la competencia y de qué competencialidad tiene Canarias al respecto. Esas situaciones, esa política que usted está planteándose al respecto, tendría que venir a explicarla aquí. Y, ¿por qué lo dice? Y, ¿por qué anuncia que tiene ese dictamen en los medios

de comunicación y no...? Pues tendremos que hacer alguna comparecencia o alguna actividad parlamentaria que le obligue a usted a expresar aquí lo que los ciudadanos pretenden, no en las elecciones hablando de un referéndum, que también usted, por cierto, no coincide con el presidente de la Comunidad en que sea necesario. Por lo menos eso alega usted en los medios de comunicación.

Pero mire, señor consejero, usted ha negado que se vaya a recurrir, también en los medios de comunicación, las licencias dadas. Yo creo que no es que se niegue, que la voluntad del Gobierno vaya a ser negarse, es que ya no llega usted a tiempo. Los únicos recursos presentados a las alegaciones en tiempo y forma los ha presentado el Cabildo de Lanzarote, como usted sabe, y el Grupo Socialista, y el Partido Socialista.

Por lo tanto, aquí no valen en estos momentos, ya hemos discutido de ello, bien está la solidaridad de llevar el grupo de voluntarios a Galicia, que además cuando han vivido la experiencia en sus propias carnes le han dicho al Gobierno, han venido con un mensaje al Gobierno de "no a las prospecciones petrolíferas"; no vale además que aún se siga pidiendo al Senado que diga la competencia de las aguas territoriales, lo que vale es que haya una postura real y definitiva del Gobierno ante esta situación.

Y yo le anuncio, señor consejero,...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señora diputada.

La señora HERNÁNDEZ GORRÍN (*Desde su escaño*): Terminó señor Presidente.

Y yo le anuncio, señor consejero, que si, por voluntad propia, el Gobierno no comparece en esta Cámara debido a todas las preguntas y a toda la insistencia que se le ha hecho desde el Grupo Parlamentario Socialista, haremos una iniciativa antes de que termine esta legislatura para que haya la suficiente información en las vías legales, porque ustedes me han contestado, el Gobierno me ha contestado por escrito que no sabe nada, y usted lo sabe señor consejero porque esos son escritos remitidos desde su consejería a esta parlamentaria que le ha preguntado. Me ha contestado también aquí con evasivas. Sin embargo, ustedes no pueden utilizar eso electoralmente, tienen que definirse en estos momentos cuál es la política y cuáles son las competencias, que las tiene, que las tiene, la Comunidad Autónoma para abordar este problema, que yo creo que le preocupa a todos los canarios y que tiene que saber a qué modelo de desarrollo Canarias va a optar, porque esto es lo que va a poner en la disyuntiva en qué modelo de desarrollo queremos los canarios continuar.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (Bonis Álvarez) (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor Presidente.

Mire Señoría, usted me pregunta exactamente lo siguiente: ¿cuál es la información de la que dispone el Gobierno de Canarias sobre la situación actual de las investigaciones y prospecciones petrolíferas en aguas próximas a nuestras costas concedidas a la empresa Repsol YPF? Y creo que le he contestado correctamente. No solo le he contestado correctamente, sino que le he contestado más cosas de las que usted me ha preguntado. Y esa es la pregunta que usted ha redactado, y esa es la pregunta a la que usted me requiere para contestar en esta Cámara.

En su segunda intervención, su Señoría plantea otra serie de cuestiones. Como es obvio, el Gobierno de Canarias no ha permanecido indiferente ante ese otorgamiento de autorización de investigación y exploración. Y el Gobierno de Canarias –como usted ha dicho– encargó un dictamen para ver si desde el punto de vista competencial la Comunidad Autónoma tendría competencias en la explotación, en la explotación, en base a su Ley de Minas y en base a una serie de consideraciones y de autos del Tribunal Constitucional con respecto a otras temas de resolución económica en otras comunidades autónomas. Y ese dictamen demuestra la diligencia del Gobierno de Canarias en estar preparado por si se produjera la contingencia de tener que dar una autorización de explotación.

Por esa parte, me imagino que considerará usted conmigo pues que el Gobierno de Canarias ha hecho lo que tenía que hacer, estar preparado desde el punto de vista jurídico para el caso de que se produzca esa concesión de explotación.

En segundo lugar, se ha hecho otra actuación que consideramos esencial, que es la delimitación de las aguas territoriales y de la mediana como consecuencia de la zona económica exclusiva: ¿por qué, Señoría? Porque poco adelantaremos nosotros en negar una concesión administrativa de este tipo si a 20 metros la concede Marruecos, porque el efecto que se produciría en las costas canarias sería exactamente el mismo. Por lo tanto, esas dos actuaciones han sido impulsadas desde el Gobierno de Canarias, y creemos que vamos en la línea correcta, en la línea correcta. Ahora bien, lo que usted plantea de en qué situación se encuentra, pues le digo lo que le respondía al principio, acuda usted al Congreso de los Diputados y a la Administración responsable de haber dado esa autorización, exija usted como Oposición los documentos, y la documentación correspondiente; porque, como le decía, no es en esta Cámara en la que usted puede pedir el posicionamiento político del Gobierno en esta materia, que es el que le estoy dando, pero, desde luego, no la documentación, porque no somos la administración responsable.

Y me parece muy bien que...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor consejero.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (Bonis Álvarez) (*Desde su escaño*): ...el Cabildo de Lanzarote, en uso de su ejercicio, haya recurrido las autorizaciones de explotación. Me parece bien y me parece correcto y me parece legítimo; pero también le digo que a Canarias le interesaría mucho saber, para poder decidir en el futuro, si realmente ahí tenemos algún tipo de hidrocarburos que pudiera ser susceptible de riqueza económica, si lo consideráramos los canarios.

Muchas gracias, señor Presidente.

PO/P-311 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON ÁLVARO ARGANY FAJARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO, SOBRE COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO EN RELACIÓN CON IMPLANTES DE SILICONA REALIZADOS EN PELUQUERÍAS DE LANZAROTE.

El señor PRESIDENTE: Bien Señorías. Vamos a pasar a la siguiente pregunta, del señor Argany, en relación con implantes de silicona.

El señor ARGANY FAJARDO (*Desde su escaño*): De verdad, señor Consejero, ¿considera el Gobierno de Canarias que la Consejería de Sanidad y Consumo no tiene competencia sobre lo ocurrido con implantes de silicona realizados en unas peluquerías de Lanzarote?

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Díaz Martínez) (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías.

Mire, en primer lugar, debemos tener en cuenta que en los casos concretos a los que se refiere la pregunta presumiblemente son constitutivos de delito y su prevención e investigación corresponde a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; esto con arreglo a la Ley Orgánica de 1986, que regula estos Cuerpos y que atribuye a dichas Fuerzas la prevención de la comisión de actos delictivos.

Por tanto, lo ocurrido en las peluquerías de Lanzarote en principio es competencia de las Fuerzas de Seguridad y las autoridades judiciales ante las que se presentó la denuncia, y que está trabajando precisamente, ya que no puede olvidar su Señoría que estamos ante la comisión de un probable acto delictivo.

Ya sé que previsiblemente usted me va a decir que, conforme a la Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias, el Servicio Canario de la Salud tiene la

función de control e inspección de productos, actividades, servicios, locales, edificios y establecimientos, directa o indirectamente relacionados con el uso o consumo humano; y yo le digo que con carácter general es así, pero, sin embargo, debemos de tener en cuenta que esto debe ser concretado, teniendo en cuenta las competencias de las diversas administraciones según la legislación así como también teniendo en cuenta la posibilidad de controlar todas, absolutamente todas las actividades que se realicen en todos los inmuebles, edificios, locales, viviendas, servicios, empresas, etcétera, de Canarias.

El Servicio Canario de la Salud dirige sus actuaciones de control preferentemente a los establecimientos declarados expresamente como sanitarios, y las peluquerías no lo son ni los peluqueros son profesionales sanitarios.

En definitiva, yo puedo decirle también que la Consejería de Sanidad y Consumo ha pedido personarse en las diligencias sumariales abiertas, y que yo le invito a que anime juntamente con la consejería una vez más a los ciudadanos para que denuncien estas prácticas ilegales para que, por parte de las autoridades se pueda actuar con la mayor contundencia como lo estamos haciendo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para repreguntar, señor Argany.

El señor ARGANY FAJARDO (*Desde su escaño*): ¿Denunciar, para qué, señor Consejero, si usted no admite sus competencias?

¿Sabe cuántas denuncias hubo en los años 97, 98 y 99 sobre esas peluquerías, que además –denuncias, a ustedes–, en las *Páginas amarillas* existían? Siete.

La contestación que ustedes hicieron más o menos según me dicen fue hablando sobre el precio de las lechugas.

Y usted dice que no tiene competencias. Mire usted, la Ley General de Sanidad en su artículo primero dice que usted tiene la obligación de regular cuantas actividades y servicios y prestaciones públicas determinen la efectividad del derecho constitucional a la protección de la salud. Dice el artículo seis en los derechos de los ciudadanos dotar de la información suficiente, comprensible y adecuada, sobre los factores, situaciones, causas de riesgo para la salud individual y colectiva, cosa que usted no ha hecho. Cuando había denuncias y ya compareció usted una vez en... esta ocasión sobre este aspecto, perdón, en esta Cámara al respecto, que ya se le preguntó a usted, usted no ha formado, no ha informado suficientemente, y ha habido denuncias concretas. Y es verdad que los poderes judiciales tienen competencia, pero usted también, pues, lo dice la ley. Pero es que además el artículo 27 y 30 –hay

más, lo menos 20 artículos—, dicen que las administraciones públicas en el ámbito de sus competencias realizarán un control —pero las sanitarias—, de la publicidad y propaganda comerciales, para que se ajusten a criterios de veracidad, en lo que atañe a la salud y para limitar todo aquello que pueda constituir un perjuicio para las mismas. Asimismo habla de las actividades de promoción y publicidad. Y en el artículo 26 y 27 habla de las intervenciones públicas de todo aquello que pueda afectar a la salud individual y colectiva. Y la Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias ya explica muy bien cómo tiene que actuar usted. Lo dice muy bien, y no con carácter general sino con carácter específico. Pero es que además el artículo 51, de su ley, de la Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias habla del control, inspección, de todas las actividades que afecten al consumo humano; y ahí también está. Fíjese usted que nosotros no estamos diciendo que usted sea culpable, estamos diciendo que usted tiene competencias. Y este es el gran problema, que usted ha dicho que no es competente. Por lo visto no se entera. Igual que no se entera que este tipo de cirugía no se hace en los centros públicos de la Seguridad Social, tal cual usted ha recomendado a la gente. Pero es que además hay un real decreto, el 225/97, de 18 de septiembre, que habla también de la clausura de centros que se dediquen a prácticas no autorizadas. O sea, no hable usted que solamente tiene competencias sobre aquellos centros sanitarios que ya están regulados, porque eso ... *(Ininteligible.)* a Hacienda, es decir Hacienda castiga a los que ya está regulada su actividad y a los que no están no ocurre nada. ¡Hombre, por Dios!

¿Usted sabe con este tipo de declaraciones suyas, del tancredismo este de actuar viéndolas venir, a lo que está sometiendo a la población? El Gobierno puede seguir ausente en este absurdo despropósito. Porque usted está incitando con su indiferencia a los ciudadanos frente a cualquier práctica desaprensiva. Está usted fomentando las prácticas irregulares y sometiendo a la población a un grave riesgo. Diga usted que tiene competencias en esta materia, porque las tiene, para poder actuar adecuadamente. Y tiene usted muchas denuncias, muchas denuncias, más de 200, en general, y lo sabe, lo sabe...

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Argany, vaya concluyendo, por favor.

El señor ARGANY FAJARDO *(Desde su escaño):* ... y yo, por tanto, señor Consejero, lo único que le digo, para que le diga a la población, es que usted tiene competencias, y coja usted e informe adecuadamente cuando hay este tipo de prácticas, informe adecuadamente a la población para que

sepa a qué tiene que atenerse. Pero, por favor, no evite usted sus propias responsabilidades, porque es lo peor que nos podía pasar en un Gobierno.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Díaz Martínez) *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

Señor Argany, el Gobierno en absoluto ha estado ausente. El Gobierno yo le he dicho que con carácter general tiene... o estas competencias que usted ha señalado. Pero es que usted ha señalado una serie de artículos y no se ha leído el texto completo, no se lo ha leído. Y yo se lo voy a leer. Mire usted, el artículo 47.1 c) de la Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias dice que "es competencia de los ayuntamientos —y leo textualmente— el control sanitario de los edificios y lugares de vivienda y convivencia humana, especialmente los centros de alimentación, ¡peluquerías!, saunas y centros de higiene". Es decir, esto lo estoy leyendo literalmente en este artículo, y también lo dice la Ley General de Sanidad. Existen también los otros, los otros artículos que usted dice, y nosotros damos cumplimiento también a los otros artículos. Todas las demandas, todas las denuncias que se han presentado se les da trámite y tenemos una cantidad importante de denuncias que se están tramitando que hemos incluso pasado a los tribunales, y que muchas de ellas han sido sobreesidas.

Entonces, no diga usted, señor Argany, que el Gobierno está pasivo, que el Gobierno no hace cosas, porque efectivamente nosotros no estamos haciendo el Tancredo como usted nos decía, al contrario estamos trabajando y estamos dando tramitación a todas absolutamente todas las denuncias que estamos recibiendo. Y en unos casos terminan en suspensiones, terminan en otros casos en sanciones y en otros casos se llevan incluso a los tribunales y ha sido por otro lado sobreesido.

Por lo demás, señalarle que efectivamente por nuestra parte estamos actuando completamente en todos los casos que nos están siendo denunciados. Y le invito a usted a que todos los casos que conozca también nos los denuncie.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, ha concluido el Pleno por lo que se refiere a la sesión de esta tarde. Reanudaremos la sesión plenaria mañana a las diez de la mañana.

Gracias. Se levanta la sesión.

(Se suspende la sesión a las diecinueve horas y treinta y seis minutos.)

